

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Buenos días, señorías. Señorías, vayan tomando asiento. Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, de 14 de marzo, con cuatro puntos en el orden del día. *[Se inicia la sesión a las once horas y tres minutos].*

En primer lugar, excusar la ausencia del señor Guerrero por el Partido Aragonés, ha excusado debidamente su ausencia. Pasamos al punto número uno: aprobación del acta de la sesión anterior, sesión 62, de 28 de febrero. Si no hay ninguna observación, se entendería aprobada por asentimiento. Pues, queda aprobada por asentimiento el acta.

El segundo punto del orden del día es la comparecencia del señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre el estado de implementación de las líneas generales y los objetivos planteados por su Dirección General. Para la exposición inicial, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, señora Sainz, tiene la palabra.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bienvenido, señor Ruste a estas Cortes.

Hace unos meses que no hablábamos de Función Pública y es importante hablar del capital humano de la comunidad autónoma. Desde el grupo parlamentario hemos solicitado su comparecencia al objeto de que nos informe sobre la implementación de esas líneas generales y objetivos que usted ya nos planteó en su momento de su Dirección General.

Comenzaré hablando por el problema de los interinos en la Administración pública. Todos somos conocedores del problema que existe con los empleados públicos interinos. Este grupo parlamentario le preguntamos por dos cuestiones respecto a este tema: nos gustaría conocer si el Gobierno de Aragón realizó alguna aportación a este proyecto de ley, que ahora ya es una ley que se tramitó en el Congreso, sobre medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Nos gustaría conocer también qué medidas concretas se están llevando a cabo por parte del Gobierno de Aragón, cómo se está trabajando desde su Dirección General para determinar el número de interinos, cómo se está procediendo a desarrollar y aplicar la legislación aprobada para reducir la temporalidad del sector público.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hace unos meses, el presidente del Gobierno de Aragón se comprometió en estas Cortes a realizar un mapeo del número de trabajadores de la Administración autonómica que se encuentran en esta situación de temporalidad. Y este compromiso nació de una pregunta del diputado de Izquierda Unida. Nos gustaría saber si se está llevando a cabo este mapeo, porque, claro, hay que ver y analizar caso por caso las plazas de interinidad, puesto por puesto, es complejo. ¿Hay datos sobre el número de personas que se va a estabilizar bajo el paraguas de esta nueva legislación? A este grupo parlamentario nos gustaría que nos facilitara esta información.

Para la ejecución de los fondos europeos que han llegado y llegarán a Aragón, se ha creado una unidad transitoria con el objetivo de coordinar y agilizar la gestión de estos fondos, pero le queremos preguntar si se ha llevado a cabo alguna planificación estratégica de los recursos humanos de nuestra comunidad autónoma, como consecuencia de la necesidad de gestionar y ejecutar estos fondos europeos de recuperación. Esto va a suponer la necesidad de personal para tramitar y ejecutar esos expedientes y esas convocatorias públicas.

¿Cómo se va a incrementar esa capacidad real de gestión de nuestra comunidad autónoma de los fondos europeos? Cuéntenos si se ha reforzado con personal para tramitar, ejecutar y resolver todas esas convocatorias que están pendiente.

Para esto se necesitan empleados públicos formados y que tengan ese empuje político. Son constantes los retrasos en resolver cualquier convocatoria de subvenciones convocadas por la comunidad autónoma, algunos consejeros así lo han reconocido en nuestras Cortes. Vemos, pues cómo ayudas que son realmente necesarias, transcurre más de un año sin resolverse.

Otra cuestión que a este grupo parlamentario le preocupa es el agujero presupuestario, especialmente acusado durante los últimos ejercicios que arrastra el Gobierno de Aragón en la partida de Personal y que trae como resultado las necesarias tramitaciones de modificaciones de créditos para cubrir el pago de la nómina de los empleados públicos o para hacer frente a las subidas salariales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado. Esto es una cuestión que se ha convertido en un problema estructural, hasta el punto que hemos visto cómo los fondos europeos MRR en 2021 se han destinado al pago de nóminas, cuando estos fondos deben utilizarse para aplicar nuevas políticas, políticas que impulsen cambios estructurales que sean palanca tractora de transformación. Pero en Aragón se han utilizado para pagar nóminas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Un ejemplo del agujero presupuestario al que me he referido en el tema de Personal es que no se ha presupuestado la subida salarial marcada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Me refiero a que ese incremento debería ir reflejado en el artículo 20, relativo a los conceptos retributivos y no estaba reflejada esa subida salarial. Nos alegramos que esa subida salarial se aplique este año en marzo y no en octubre, como ocurrió en el año pasado.

Es obligación del Gobierno de Aragón que el capítulo de Personal tenga la consignación económica necesaria para hacer frente al pago de nóminas y seguros sociales de los empleados públicos.

Continuamos con los Presupuestos. Desde 2022, el Gobierno de Aragón incluyó dos disposiciones relativas a la provisión de puestos de trabajo mediante Comisión de Servicios y Convocatorias de Procesos de Promoción Interna cruzada con un informe jurídico que sugería la supresión de estas dos disposiciones. Se está legislando muy mal, con gran indefinición, corriendo, y esto genera gran inseguridad jurídica.

El Gobierno decide incluir una modificación de una normativa, como ya he dicho, en la Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma, cuando no es materia que deba incluirse en una Ley de Presupuestos Generales. Esto lo dice un informe del letrado de las Cortes de Aragón.

Continuando con la legislación relativa a la regulación de Función Pública autonómica, en el plan normativo del Gobierno de Aragón para 2022, no aparece la Ley de Función Pública, ninguna referencia a ella. La Cámara de Cuentas en sus informes de fiscalización recomienda la conveniencia de una nueva ley de Función Pública. Al sacar adelante esta ley, se comprometió tanto el presidente del Gobierno de Aragón en 2015, como el consejero de Hacienda en 2019. Si queremos hacer un buen uso de la Función Pública, esta tiene que estar bien regulada.

Otra cuestión que queremos hablar es de la falta de empuje de Administración electrónica en estos últimos años. Nos preocupa, porque en el pasado mes de junio se produjo un colapso en la web para optar a empleos públicos que obligó al Gobierno de Aragón a alterar convocatorias. Función Pública se vio obligada a aplazar el plazo de solicitudes y retrasar la presentación de méritos.

Este problema dejó en evidencia problemas tanto de los sistemas informáticos como de la estructura del Instituto Aragonés de Administraciones Públicas. Este grupo parlamentario ha presentado enmiendas al presupuesto. Presentó en el que proponíamos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

incrementar tanto en medios económicos, materiales, personales, el Instituto Aragonés de Administraciones Públicas, pero el Gobierno la votó en contra.

Mi pregunta es si usted considera que es necesario reforzar con medios económicos, materiales y personales al Instituto Aragonés de Administración Pública para poder desarrollar y poner en marcha ofertas de empleo público en los procesos de estabilización con la aplicación de la nueva normativa para reducir la interinidad.

Otro tema importante del que usted nos habló en su... en una de sus comparecencias es la calidad de los servicios públicos prestada a los ciudadanos. Le preguntamos: ¿qué medidas, ahora mismo, se están desarrollando desde su Dirección General para trabajar en esa mejora constante de la calidad de los servicios públicos? El último plan de mejora de la calidad de los servicios públicos de la comunidad autónoma es 2016-2019 ha finalizado. No sé si están elaborando un nuevo plan o qué líneas o directrices están trabajando ahora mismo sobre esta cuestión.

En diciembre del 2019 podíamos leer en prensa que el Gobierno de Aragón tenía previsto también absorber a medio plazo el servicio de reconocimientos médicos, que estaba externalizado a una empresa. ¿Nos puede informar si se ha analizado el impacto, el ahorro que ha tenido esta medida? ¿Nos puede decir si esto definitivamente se ha llevado a cabo?

Uno de los temas que a usted más le preocupó cuando fue... cuando llegó a su cargo, así lo ha manifestado en esta, en esta comisión, era la herramienta en tema de gestión de personal. Nos habló de la implantación del expediente electrónico del empleado público. ¿En qué punto se encuentra esta cuestión? ¿Está implantado a pleno rendimiento? ¿Continuó implementándose? Cuéntenos un poquito en qué situación está.

En su primera comparecencia, también nos habló de que estaban trabajando con CERMI sobre un acuerdo de colaboración para la selección de personal con discapacidad. Cuéntenos en esta cuestión en cuanto a, pues acuerdos, normativas, cómo se ha avanzado, qué trabajos se han realizado en relación a este tema.

También nos habló sobre la profesionalización de determinadas categorías básicas, sobre la importancia de reconocer esa titulación habilitante. ¿En qué punto se encuentra esto? Nos gustaría conocerlo también.

En un informe del Instituto de Estudios Económicos pone de manifiesto la importancia de la gestión del capital humano, al indicar que es una variable crucial para la mejora del desempeño de los gobiernos y las organizaciones públicas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Existen servicios en los que la pandemia ha puesto de manifiesto la falta de personal especializado en áreas, pues como enfermería o medicina y en muchas otras áreas. Lo he dicho antes: Personal para ejecutar fondos europeos de recuperación. Esto sí que nos gustaría conocer y nos preocupa bastante.

Y ya para terminar mi intervención, le pregunto si Aragón tiene una hoja de ruta para poder planificar y anticiparse a determinadas... a determinadas circunstancias, como el envejecimiento de las plantillas de la Administración autonómica en el ámbito de Función Pública. No le hablo de sanidad o de educación, le pregunto por Función Pública. Nos gustaría conocer también cómo se ha avanzado en el tema de formación de personal.

Y aquí termino mi intervención. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Sainz.

Es el turno de intervención del señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios, señor del Ruste, bienvenido a esta comisión. Es su turno de intervención por tiempo estimado de diez minutos.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR): Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias por recibirme aquí. Bueno, trataré de contestar si puedo a todo, y si no, a la gran mayoría de cosas que ha planteado la diputada.

Respecto al personal interino. El proyecto de ley de Medidas para la Reducción de Temporalidad de ámbito estatal lo ha elaborado, evidentemente, la Administración del Estado. Sí que es cierto que para su elaboración hemos tenido varias reuniones de la Comisión de Empleo Público, y no solo eso, sino que actualmente estamos teniendo también reuniones para determinar la aplicabilidad concreta y la resolución de las dudas que dicho proyecto de ley puede ocasionar en cuanto a qué plazas son computables y qué plazas no.

Ya tenemos claro cómo hacer las cuentas. Yo se lo voy a explicar brevemente porque no es más que una cuestión de sumas y restas, al final. El proyecto de ley establece una fecha determinante, que es el 31 de diciembre de 2020. Hacia atrás mira si son tres años, establece la posibilidad de un nuevo proceso de estabilización, a semejanza de los que se hicieron en 2017 y 2018, por el sistema de concurso-oposición,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

y si vamos hacia atrás, si hay más de cinco años, establece la posibilidad extraordinaria de que se pueda acceder al empleo público de una manera estable, bajo la modalidad solo de concurso.

Para ello, incluso, introduce dos disposiciones la ley: la disposición sexta, donde establece que tienen que ser plazas que al menos estén ocupadas durante cinco años. Pero luego introduce una disposición octava, donde una persona que haya podido ocupar varias plazas diferentes, aunque la última no lleve el tiempo necesario, si en la suma de toda su ocupación supera los cinco años, es decir, se va antes de enero del dieciséis, también computará esas plazas a efectos de estabilización. Es lo que estamos haciendo ahora. Precisamente, preguntaba sobre el mapeo de los trabajadores.

Sí, sí, con un matiz. En Aragón que hicimos los deberes, convocamos todos los procesos de estabilización del diecisiete y del dieciocho. Por lo tanto, no podemos hacer la cuenta sin más, sino que a lo que nos salga tendremos que restar lo que ya esté incluido en esos procesos, porque si no estaríamos duplicando plazas y nos saldría un resultado no deseable.

En cualquier caso, la norma es muy clara. Antes del 1 de junio tenemos que tener aprobada la oferta de empleo extraordinaria para estos dos procesos de concurso-oposición o de solo oposición. Y por tanto, en el mes de abril vamos a tener las cuentas echadas ya.

Todavía se está definiendo algunos aspectos dudosos en esa Comisión de Empleo Público. Por ejemplo, ¿cuándo se considera que no se interrumpe la temporalidad en el desempeño? Porque hay gente que ha ocupado un puesto, ha cesado, unos días después ha sido llamado otra vez. ¿Hasta dónde consideramos que no hay interrupción de la temporalidad? Y, aunque inicialmente desde el Estado nos plantearon la posibilidad de que hubiera un baremo estandarizado para todo esto, al final creo que el Estado la va a desechar. No lo sé todavía, porque espero tener una reunión a propósito de esto la semana que viene, pero teniendo en cuenta que las comunidades autónomas, que hemos hecho procesos de estabilización ya determinamos un baremo concreto, lo más razonable sería seguir en la misma línea.

En cuanto al número de trabajadores que se van a estabilizar, todavía no lo sabemos, porque no podemos olvidar una cosa: no hablamos de personas, hablamos de plazas, y eso es un criterio que se ha marcado desde el minuto inicial en la Comisión de Empleo Público y desde el Ministerio de Administraciones Públicas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, nosotros computaremos plazas y en el proceso de concurso será un proceso abierto, donde no solo las personas que actualmente están ocupando esos puestos puedan optar a llevarse la plaza por concurso, sino que también puede haber personas de otras Administraciones públicas o incluso personas que están en una categoría actualmente en propiedad, pero que han ocupado otra categoría como personal interino que también van a poder participar.

Por tanto, no sabemos, después de todo el procedimiento, esa estabilización en qué se concretará. Si sabemos una cosa: que si lo hacemos bien, la tasa de temporalidad se habrá visto reducida considerablemente. Pero, con qué personas es con lo que todavía no lo sabemos.

En cuanto a la necesidad de personal para la planificación y la gestión de los fondos europeos, sí, se están haciendo bastantes cosas, fundamentalmente y también al amparo de la normativa actual y de la Ley de Reducción de la Estabilidad, la introducción de personal mediante contratos-programa con una duración máxima de tres años, que es lo que se nos permite para evitar que se pueda producir esa situación de exceso de temporalidad que se ha procurado eliminar con la ley.

Por tanto, con ello hay programas en materias tan diversas como la implantación de energías eólicas o aspectos como pueden ser los programas de atención sanitaria en centros docentes que estarían incluidos ahí. Pero es que es raro el día que no nos entra una nueva petición que tenemos que examinar y gestionar. Es decir, que sí que se están haciendo cosas ahí.

En cuanto al agujero presupuestario que citaba respecto a la subida salarial, hombre, la subida salarial se ha producido y había dotación presupuestaria, con lo cual, evidentemente teníamos el crédito necesario para esa subida. Y es verdad que afortunadamente este año no hemos tenido que esperar tanto como el año pasado y en el mes de marzo hemos podido estar en condiciones de hacer los trámites necesarios para que el Consejo de Gobierno la ratificara.

Ha hablado de la falta de empuje en la Administración electrónica que nos obligó a modificar convocatorias en el verano del año pasado. Es verdad que se produjo eso, pero curiosamente el problema no se produjo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, que no quiero decir que a lo mejor en otra circunstancia hubiera sucedido así, fue un programa en el ámbito de la herramienta de gestión de firma electrónica Clave, que es una herramienta estatal, que tuvo dificultades de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

implementación y que nos obligó a hacer esa modificación. Afortunadamente, pudimos abordarlo, hacerlo frente y corregir las deficiencias para, sobre todo, impedir que nadie se pudiera ver afectado por una situación anómala en la gestión y no poder participar en nuestros procedimientos selectivos.

Respecto al servicio de reconocimientos médicos, para poder implementarlo necesitamos dos cosas: disponer del personal suficiente, cosa que ya empezamos a tener y, sobre todo, disponer de las instalaciones. Hace más de un año que solicitamos la licencia municipal de obras para adecuar las instalaciones donde este servicio se va a ubicar. Hemos tenido que reiterar esa solicitud y finalmente, el otro día nos mandaron una petición de aclaraciones, que ya se ha hecho, y ya está presentada toda la documentación, con lo cual entiendo que en breve plazo el Ayuntamiento de Zaragoza nos dará la licencia correspondiente y podremos abordar las obras necesarias para instalar este servicio. Por tanto, seguimos adelante con ellos.

Respecto de la herramienta de gestión de personal, pues está funcionando sin mayores problemas que la ingente cantidad de información que en ella hay y que el personal está aportando. Porque realmente hemos hecho un proceso de depuración de toda la información interna que teníamos para adecuarla a la realidad y por que se hagan una idea, hemos depurado más de cuatrocientos mil ítems de cursos, codificándolos, hemos tenido que grabar absolutamente todos los procesos en los que una persona había cogido la excedencia por maternidad o la reducción de jornada por maternidad, porque es un mecanismo que nosotros puntuamos en nuestros concursos, o todos los servicios prestados en otras Administraciones públicas.

Toda la información que es anterior a 2008, que es el año en que se implementó el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos, estaba sin depurar y esto nos ha permitido hacerlo. Pero la herramienta está abierta, está funcionando, la gente está aportando todos los méritos, nosotros se lo estamos validando y lo que decía, lo que les decía, aparte de la cantidad enorme de datos que tenemos que manejar, está funcionando con absoluta normalidad.

Ha preguntado también por el acuerdo de colaboración con CERMI. Con CERMI nos reunimos con mucha periodicidad. Estamos yendo de la mano con esta entidad que, como saben, agrupa a las principales entidades que gestionan el ámbito de la discapacidad para, tanto implementar los procedimientos de selección de personas con discapacidad, tenemos convocados todos los procedimientos de estabilización de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

estas personas, como incluso para implementar manuales para la selección de este personal en el ámbito de la discapacidad intelectual o de la enfermedad mental que los estamos haciendo en colaboración con ellos. Es una relación muy fluida. Nos reunimos, pues a lo mejor cada mes y medio o dos meses con ellos y estamos avanzando sin mayores problemas.

Respecto de la profesionalización de categorías básicas y la titulación habilitante. Hemos tenido reuniones con los sindicatos que representan a los trabajadores del ámbito del Gobierno de Aragón, planteando esta necesidad. Lo que sucede es que fundamentalmente el ámbito jurídico donde se tiene que regular es el convenio colectivo del personal laboral del Gobierno de Aragón. El séptimo convenio actualmente. Y lo que hemos puesto sobre la mesa es la necesidad de negociar un nuevo convenio. Ya hemos tenido alguna sesión en la que hemos planteado cuáles serían las modificaciones, pero no hemos avanzado todavía más.

Y en cuanto al envejecimiento de las plantillas, es verdad. Porque se hagan una idea, en el ámbito de la Administración general tenemos a casi la mitad de la plantilla con más de cincuenta y cinco años, a casi la mitad. Esto es un problema muy serio, porque cuando llegue el momento de las jubilaciones, van a hacer jubilaciones en masa, de mucha gente.

Estamos planteando hacer un programa, no me gusta el término, pero nos entenderemos si lo digo, de *mentoring*. Es decir, que el que se vaya a marchar pueda estar durante un tiempo coincidiendo en el puesto de trabajo con quien le vaya a sustituir, de tal forma que le pueda traspasar los conocimientos necesarios para el desempeño de ese puesto.

Y por mi parte, en esta primera intervención, nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor del Ruste.

Turno de réplica para el Grupo Parlamentario Popular. Señora Sainz, tiene la palabra por tiempo estimado de cinco minutos.

La señora diputada SAINZ MARTÍNEZ: Gracias, señor Ruste.

Pues, agradecer la información que nos ha aportado. Alguna cuestión se ha quedado por ahí. Quizás en el segundo turno nos lo responda.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A mí sí que me gustaría saber, ha hecho referencia, al tema del incremento salarial. Dice usted que está en el Presupuesto en la sección 30, pero la dotación que hay en la sección 30 no llega a esos cuarenta millones. No lo sé, sí que me gustaría saber exactamente dónde está esa partida, dónde está esa dotación.

En cuanto al tema de la estabilización, pues es un problema, es un problema complejo, es un problema complejo que hay que resolver. A este grupo parlamentario, fue precisamente el Gobierno del Partido Popular el que en marzo del 2017 y 2018 llegó a dos grandes acuerdos para la estabilización y consolidación del empleo público con los sindicatos mayoritarios de la Administración.

La complejidad del problema salta a la vista, pero la regulación que se ha establecido para *desolucionar* esta cuestión se ha hecho sin mucho acuerdo y sin mucha consulta previa, creo yo, a las comunidades autónomas ni a las entidades locales que altamente se ven afectados, con lo cual, difícilmente será óptima la solución establecida en la legislación para resolver un grave problema que afecta a las Administraciones españolas.

Es una legislación que genera obligaciones económicas para la comunidad autónoma. Pero la ley que se aprobó no tiene ni memoria económica ni cálculo de costes, que va a suponer a las comunidades autónomas o entidades locales, en concreto, el coste que va a suponer a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sería fundamental, y espero que -cambiando de tema-, espero que esté de acuerdo conmigo, constituir un grupo de trabajo para el estudio de las necesidades de la Administración autonómica en materia de recursos humanos, con el fin de realizar una auditoría integral de las necesidades de personal al servicio de la Administración autonómica, que permita establecer una estrategia para poder contar con una Administración pública más eficiente, más productiva si cabe y mejor dotada desde el punto de vista de los recursos humanos.

Y quizás ya ha manifestado usted la problemática que hay con el tema de las jubilaciones. Para eso es fundamental analizar la situación, tener datos que permitan aportar soluciones para el mejor funcionamiento de la Administración autonómica. Pensar y organizar esa planificación a futuro que permita reforzar los servicios públicos aragoneses, a través de los recursos humanos de la Administración autonómica.

De acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, todas las Administraciones tienen la obligación de adoptar medidas con el objeto de eliminar

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cualquier tipo de discriminación laboral en cuanto a hombres y mujeres, y para ello deberán elaborar y aplicar planes de igualdad.

En este sentido, los planes de igualdad en las Administraciones públicas y organismos dependientes de ella deberán ya llevar a cabo un diagnóstico de la situación previa para determinar qué medidas correctoras son necesarias implantar para eliminar desigualdades en áreas, pues como procesos de selección, contratación, formación, auditoría salarial, retribuciones, etcétera.

Desde su Dirección General, ¿se ha realizado o se está realizando un análisis del funcionamiento de las plantillas para detectar aspectos que impiden esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres, acciones tendentes a detectar y resolver cualquier problema de desigualdad? ¿Para cuándo la oferta de empleo público de 2022? No se ha publicado todavía. La pregunta es si va a haber disponibilidad presupuestaria suficiente para acometerla.

En mi primera intervención ya me he referido a los problemas presupuestarios. Son estructurales, son estructurales estos problemas para hacer frente a los gastos de personal y es importantísimo corregir esta situación.

Para terminar mi intervención, le pido que se comprometa a presupuestar en los futuros presupuestos de la comunidad autónoma, pues cualquier subida salarial recogida en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos, ya que el incremento salarial aprobado en el 2021 y 2021 no fue presupuestada. Pero también se lo he pedido al consejero de Hacienda.

Desde el Partido Popular le instamos también a la renovación de toda esa normativa relativa a Función pública y le instamos a traer a estas Cortes la Ley de Función Pública, que ya estaba casi consensuada en la anterior legislatura. Necesitamos instrumentos para organizar la Función Pública aragonesa. La innovación de nuestro sector público autonómico no debe ser solo ser tecnológico, sino también organizativo.

Le instamos a que realice ese estudio del que ha hablado de las necesidades de la Administración autonómica en materia de recursos humanos. Me refiero a la parte de Función Pública, porque si no, vuelvo a repetir, si queremos hacer un buen uso de la Función Pública tiene que estar bien regulada.

Y para terminar, sí que me gustaría, le vuelvo a preguntar: ¿usted cree que es necesario incrementar la dotación económica de medios personales, materiales del Instituto de Administraciones Públicas? Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Sainz.

Turno de dúplica para el señor director general. Señor del Ruste, tiene la palabra.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR): Muchas gracias.

Sí, la dotación económica para la subida estaba en la sección 30, con eso se hacía frente, si no me equivoco, a toda la subida de personal sanitario y docente. El resto de dotación sale de los Presupuestos ordinarios. Eso es verdad. Pero también tengo que decir que llevamos instaurada desde el año pasado una herramienta de control del gasto en materia de personal en todos los departamentos, que nos permite ajustar mucho mejor los presupuestos a propósito de esto.

Respecto de la estabilización, dice que no hay mucho acuerdo previo. Estoy de acuerdo. No hay acuerdo previo porque es imposible que haya un acuerdo previo entre diecisiete comunidades, dos ciudades autónomas y la Administración del Estado, que cada uno estamos en un nivel, en un ámbito y con un desarrollo totalmente distinto que el de al lado. Por tanto, hemos conseguido tener unas líneas básicas comunes, pero luego cada uno tendrá que adaptarlas a su realidad concreta y a su gestión concreta.

Como decía antes, nosotros hemos hecho los deberes y hemos sacado los procesos de estabilización, pero en otros ámbitos nadie ha hecho procesos de estabilización todavía. Con lo cual, por cierto, les va a resultar mucho más fácil la gestión, porque ahora van a poder sacar la gran mayoría de plazas a la convocatoria por mero concurso. Estamos siendo penalizados por haber sido cumplidores, pero bueno, es lo que hay.

En cuanto a las necesidades de personal. Nosotros tenemos en la Dirección General de Función Pública un órgano que a mi juicio estaba siendo bastante infrautilizado y que ahora está, creo yo, que funcionando a pleno rendimiento que es la Inspección de servicios. Estamos auditando todos los departamentos del Gobierno de Aragón y organismos públicos y hemos empezado por las Secretarías Generales Técnicas, tenemos auditorías de casi todas ellas hechas ya, donde se revelan todas estas cuestiones que usted planteaba sobre las necesidades del personal, si es adecuado el personal que se dispone, las necesidades de unificar procedimientos similares en ámbitos diferentes. Todo eso lo estamos haciendo y va a formar un corpus dentro del

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

plan de la Inspección de Servicios 2021-2024, donde estarán todas las direcciones generales auditadas y podremos tomar decisiones teniendo en cuenta esa información, cosa que antes no lo teníamos. Luego, me parece que es un paso muy significativo.

Respecto a los planes... a las medidas para eliminar la discriminación. Como saben, nosotros en el ámbito de la Administración General del Estado, aprobamos un plan de igualdad que está funcionando, que se está siguiendo. De hecho, dentro de diez días tenemos la Comisión de Seguimiento del plan, donde con participación de sindicatos y de la Administración, vamos a ver las medidas que se propusieron, si están implementadas o no y en qué ámbito y en qué grado.

En el ámbito de la Administración sanitaria también tienen un plan. Y donde falta todavía el plan, pero por mis noticias están acabando, es en el ámbito educativo, que es el que más lento va, pero creo que están trabajando ya para poderlo presentar en breves fechas y además integrarlo en el Plan General de Igualdad del Gobierno de Aragón.

Es cierto que hay medidas que favorecen la igualdad y también tengo que decir que algunas de las medidas que favorecerían esa igualdad quedan fuera de nuestro ámbito, porque pertenecen al ámbito familiar o privado de las personas donde nosotros no podemos intervenir. Pero en las que sí podemos intervenir sí que se están adoptando esas medidas para intentar reducir la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La oferta pública de 2022 la tenemos que elaborar. Lo que pasa es que como tenemos que elaborar, previamente la oferta extraordinaria esta, irá detrás. No nos da la vida para más, lamentablemente.

Y a mí, también me gustaría que en los Presupuestos figure la subida salarial, si ello es posible. A veces no es posible porque la decisión de subida en el ámbito estatal, que de alguna manera se nos traspa a las Administraciones autonómicas, se toma tan tarde que los Presupuestos de las comunidades autónomas prácticamente ya están negociados y cerrados. Pero si fuera posible, sería fantástico, porque nos permitiría gestionar mejor, sin duda alguna.

En cuanto a la normativa en materia de Función Pública, es cierto que tenemos un texto de ley de Función Pública casi, casi cerrado y negociado. Mientras desde el Gobierno de Aragón no se quiera presentar el texto, pues nosotros sí que estamos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

regulando por medio de normas, decretos y órdenes, todo aquello que entendemos que hay que reconducir en el ámbito de la Función Pública.

Y respecto al incremento de la dotación del IAAP. El mayor problema no es el IAAP, el mayor problema son los tribunales. Tenemos más de doscientas convocatorias. Cada convocatoria requiere de diez personas: cinco, tribunal titular y cinco, tribunal suplente. Nuestro mayor trabajo es conseguir completar los tribunales. Algunos de determinadas categorías muy pequeñas son casi imposibles y ya tenemos que acudir a otras Administraciones públicas, a la universidad, para completar esos tribunales. Ahí es donde verdaderamente tenemos el problema de gestión, mucho más que lo que puede ser en el día a día de funcionamiento del IAAP, que algunos problemas tiene.

Pero yo no me atrevería a decir hoy que necesitamos sobredimensionar el IAAP. Primero que necesitamos que haya tribunales que funcionen bien y que se construyan rápido. Y a partir de ahí, veremos si además necesitamos la gestión administrativa del IAAP. No lo sé.

Nada más. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor del Ruste.

Turno para los demás grupos parlamentarios. En primer lugar, Izquierda Unida, señor Sanz, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, señor del Ruste.

Agradecerle las informaciones que ha... que ha proporcionado a esta comisión. Obviamente, las preocupaciones van a ser compartidas, pues por el momento en el que estamos y también por la situación extraordinaria, ya no solo devenida de los últimos acontecimientos, sino de la necesidad de fortalecer nuestros recursos humanos para la garantía de la gestión de algo fundamental que son, por un lado, los fondos europeos -ya se le ha comentado aquí- y, por otro lado, la necesidad del refuerzo de servicios públicos esenciales que a nuestro juicio, pues están infradotados.

Llevamos mucha pelea con este asunto, con los diferentes departamentos. Usted nos dice ahora que la Inspección de Servicios ya ha inspeccionado, ya ha avanzado trabajo en el ámbito de la Secretaría Generales Técnicas de cada uno de los departamentos para arrojar las necesidades, entiendo yo, también de personal

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

estructural. Y en ese sentido, a mí me gustaría saber si ya ha hecho ese análisis sobre la Secretaría General de Sanidad, concretamente, y sobre la Secretaría General del Departamento de Vertebración.

Y lo digo porque son dos departamentos que recurrentemente sitúan la necesidad de personal, la necesidad de refuerzo extraordinario y, sobre todo, estructural, o que, en el caso de Sanidad, se niega realmente a decir cuántas plazas necesitamos o cuántas plazas hay estructurales sin cubrir. Este debate lo tenemos recurrentemente con la Consejería y a nosotros nos gustaría saber si realmente esos diagnósticos por parte de la Dirección General y por parte de la Inspección de Servicios de la Secretaría Generales Técnicas, en este caso concreto están hechos ya. Porque es una información relevante que nos va a permitir conocer, cosa que no podemos hacer todavía.

Y le digo esto porque claro, usted hablaba de la necesidad de esos contratos-programa en cuestiones básicas como Sanidad, que hemos tenido serios problemas en el año pasado para la gestión, la atención a asuntos vitales y también, bueno, en el ámbito de las renovables, que quizás es una prioridad que Izquierda Unida valoraría, valoraría de otra forma.

En cualquier caso, nos gustaría saber estas cuestiones, porque como no puede ser de otra manera, esas ofertas públicas de empleo tienen que salir. Usted ha dicho que no tenemos aún fecha definitiva para la OPE del 2022, ¿ni aproximada? Le pregunto. No me diga que cuando saquemos una, justo después sacaremos la otra. Dígame un poco si tiene, si tiene fechas previstas. Y en este sentido también hacerlo correctamente.

Sabe que, y no voy a incidir mucho en este asunto porque ya se ha tratado, pero sí alguna cuestión concreta. Sabe que Izquierda Unida ha estado muy preocupada por el goteo de sentencias, y con usted tuve la ocasión de debatirlo en alguna de sus comparecencias previas, con respecto a lo que era el conflicto de la temporalidad en el ámbito de la Función Pública, antes incluso de que saliese la norma nacional que, desde el día 29 de diciembre del año pasado, regula el cómo resolver el problema y cómo reducir la temporalidad en el ámbito de la Administración Pública, de Empleo Público. Pero a nosotros nos preocupaba. Usted nos dijo en ese momento que estaba tan preocupado, que no... lo cierto es que ahora mismo tenemos una norma, artículo 2, disposición adicional sexta, octava, que tiene que trasladarse al ámbito de la comunidad autónoma para garantizar que ninguna de esas plazas en abuso de temporalidad se dejen fuera. Y después de lo que ha dicho, solo quiero preguntar por una cuestión, alguna

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pregunta escrita le formularemos también. Pero sí que le quiero preguntar: ¿qué va a pasar con las oposiciones convocadas especialmente el 27... entre el 27 y el 30? Pues nos preocupa mucho que esas plazas, si las hubiere, en esas ofertas en situación de abuso de temporalidad, pues, bueno, usted ha dicho que claro que hay que estudiarlo para que no se dupliquen... que ¿qué vamos a hacer con esas plazas que están en esas oposiciones en situación de abuso?

Este tema es muy preocupante. Yo ya sé que es complejo el debate y desde luego usted tiene más elementos de juicio y análisis que Izquierda Unida, pero sí que nos gustaría que se resolviese de forma decidida, precisamente, pues para no repetir lo que estamos impidiendo que en el ámbito de la actividad privada suceda.

Con respecto a las cuestiones que le quería tocar, *grosso modo*, de forma especial, por un lado está el Plan de Igualdad de la Administración. Es verdad que por fin se ha puesto en marcha que tenemos un diagnóstico, y ese diagnóstico arroja cuestiones curiosas: que hay más mujeres que hombres en el ámbito de la Función Pública aragonesa; que las mujeres acceden a los puestos por concurso más que los hombres y que los hombres acceden a los puestos por nombramiento directo y libre designación más que las mujeres.

Esto implica, claro, complementos A y B. En el grupo de hombres, aproximadamente un 62,4% tiene asignado el complemento específico B; en las mujeres un 41,5. Hay una brecha importante de género en ese sentido y las medidas que se plantean son cursos de liderazgo, por ejemplo. Yo creo que las mujeres no necesitan cursos de liderazgo. Lo que las mujeres necesitan quizá, o lo que necesita la Administración pública en este sentido, es que se realice esa libre designación, por ejemplo, de otra forma. ¿Contemplan alguna cuestión en este sentido?

Porque claro, por ejemplo, en retribuciones plantean que es necesario mejorar el sistema informático para detectar sesgos. Pero es que el propio diagnóstico ya señala, por ejemplo, como le acabo de decir, sesgos claros con respecto a los procedimientos que implican esas contrataciones. Por lo tanto, no hay medidas en esto. Nos preocupa mucho que al final caigamos en la ambigüedad e imposibilitemos el desarrollo correcto de lo que serían las políticas en materia de igualdad.

Y por último: personal laboral, personal de servicios de centros docentes, concretamente un colectivo: comedores de gestión directa. Se lo digo porque usted sabe que están judicializando aquellos que son interinos el asunto para el reconocimiento de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la antigüedad y los tribunales les están dando la razón. Izquierda Unida no entiende por qué no se realiza ese conocimiento de facto y le pregunto si se van a crear bolsas de este personal o cuándo se van a convocar las oposiciones que desde el 2011 no salen.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Sanz.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Señor Arranz, tiene la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señor Ruste. Gracias por su... -del Ruste- señor. Gracias por su comparecencia.

La Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios tiene un presupuesto para el ejercicio 2022 de 8,3 millones de euros, destinado a gasto de personal y gasto corriente. La Dirección General tiene dos programas de trabajo, un programa relativo a Dirección y Administración de la Función Pública y otro de selección, formación y perfeccionamiento personal... de personal. Y como el objeto de la comparecencia, pues es tratar sobre el estado de implementación de las líneas generales y los objetivos planteados por su dirección general, antes vamos a ver qué objetivos tiene establecidos para este ejercicio y lo haremos, si me permite, algunas preguntas.

El programa relativo a Dirección y Administración de la Función Pública tiene como finalidad básica la gestión y ordenación del personal al servicio de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Comprende la totalidad de actuaciones derivadas de la selección de personal, ya sea permanente o temporal, su incorporación, el desarrollo de las actuaciones derivadas de la multiplicidad de situaciones y acciones sobre dicho personal. La gestión de las relaciones laborales, la interlocución y negociación con los representantes sindicales, la generación de los puestos de trabajo, el control de las contrataciones temporales, los sistemas de provisión y el abono de sus retribuciones. Se incluye también la coordinación del resto de los órganos de la Administración como competencias en materia de personal.

Y le pregunto: ¿qué va a hacer para reducir la alta temporalidad que sufren los trabajadores de la Administración pública aragonesa? Es un mal endémico que ninguna Administración se atreve a afrontar. ¿Nos puede dar datos concretos y actuales de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

temporalidad en la Administración General del Gobierno de Aragón, en sanidad, en educación, en justicia? Se los anticipo. Si coinciden con los nuestros, son muy malos. Hablamos de entre el cuarenta y el 50%, y subiendo. Corríjame si nos equivocamos.

En marzo del año pasado, una resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea constató la situación abusiva en la que se encontraba el personal funcionario interino dentro de la Administración Pública, pero deja en manos de los tribunales españoles, los tribunales nacionales, determinar la respuesta adecuada al abuso y, además, no se considera descabellado ni rechazable que se trate de una indemnización, ni acepta que sea necesaria la fijeza.

En este sentido, el Tribunal Europeo apunta algunas orientaciones para evitar estos abusos. Se rechaza, por ejemplo, como medida adecuada, la convocatoria de nuevos procesos selectivos. Rechaza que sea suficiente la reforma del artículo 14 del Estatuto Básico del Empleo Público con relación a la consolidación del personal temporal, y se admite que la indemnización podría servir para paliar el abuso, pero deja en manos de la justicia española, como he dicho, calcular la cuantía de la indemnización equivalente a la abonada en caso de despido improcedente.

Lo cierto es que el embolsamiento de interinos de larga duración requiere solución, y así fue mostrado por el sindicato Solidaridad, cifrando el número de interinos que hay en España en aproximadamente ochocientos mil, siendo comprensible que los casos abusivos se propicia la estabilidad o la indemnización al tiempo de extinción. En cualquier caso, no puede admitirse una Administración que cuenta con una cifra de ochocientos mil funcionarios interinos.

Nos parece, en cierto modo, un escándalo, algo, además, hipócrita que se llenen las páginas de periódicos y medios, ¿no?, tertulias hablando de la temporalidad laboral en el empleo privado, cuando la temporalidad del empleo público es mucho mayor, es estructural y llevan décadas sin abordarla debidamente.

La reforma laboral perpetrada por Yolanda Díaz, la ministra de mayor tasa de desempleo juvenil de Europa, se limita a maquillar los nombres de los tipos de contratos para poder presentar a la Unión Europea unos datos oficiales en los que aparentemente baje la temporalidad de España, pero que no es real. ¿Qué va a hacer usted dentro de sus competencias y responsabilidades para atajar este problema en Aragón? Y si nos puede adelantar las líneas de actuación que tienen trazadas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hasta el momento, ningún gobierno, ni el Partido Popular ni el PSOE, han tratado de solucionar los problemas de empleo en España con cierto rigor y efectividad. Ni de solucionar las graves situaciones de injusticia y desigualdad que sufren los propios empleados públicos, como en el caso, como es el caso de los interinos, o como es el caso de las legítimas demandas de equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Y ya, siguiendo el segundo programa, el tema de selección, formación y perfeccionamiento de personal, que evidentemente sus funciones, pues son la selección de personal de funcionario o laboral de la Administración de la Comunidad de Aragón, y ello comprende la gestión integral de los procesos selectivos y la formación, actualización y perfeccionamiento del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la programación y realización de cursos y otras actividades formativas, también la Administración local. Le pregunto de cuántos fondos disponemos y qué ejecución hay hasta el momento y cuántos funcionarios se van a poder aprovechar de esta formación. ¿Tiene más o menos unas previsiones?

Por otro lado, debe destacarse la previsión de impacto que sobre la actividad del Instituto Aragonés de Administración Pública supondrá la continuación de la ejecución de los procesos de estabilización iniciada en 2021 y de selección de personal de nuevo ingreso y la promoción profesional. ¿Nos puede decir si tiene cuantificado económicamente el impacto de los procesos de estabilización y a cuántas personas afectará?

Igualmente se ha reforzado el Departamento para dar cumplimiento a los objetivos planteados, en este caso, ¿nos puede indicar, si es tan amable, qué personas se han contratado o reasignado a tales funciones? Ya sé que ha hablado antes, pero es complicado cambiar sobre la marcha la ponencia, la intervención.

Y ya, por último, si nos puede detallar las ofertas de empleo público que están pendientes a la fecha actual y qué objetivos se ha propuesto cumplir en lo que queda de legislatura, especialmente en qué principales áreas se entiende que hay que cubrir. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Señor Palacín, tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Sí. Gracias, presidente. Buenos días, darle la bienvenida a estas Cortes y darle las gracias por sus explicaciones sobre la acción de su dirección general.

Es relevante en estos momentos que debatamos, que propongamos y nos cuestionemos el presente y el futuro de las Administraciones públicas y, en este caso, de la aragonesa en particular. Es evidente que sigue existiendo un marco ideológico en el que nos situamos distintos partidos políticos con representación en estas Cortes, desde grupos que pretenden un sistema público reducido a su mínima expresión, otros que abogan por un modelo centralizado al máximo y otros donde sí se considera o consideramos imprescindible potenciar las decisiones tomadas desde aquí con nuestra capacidad de autogobierno, con un modelo público con capacidad política y financiera para poder conseguir y asegurar unos servicios esenciales y crear un marco de desarrollo sostenible.

Por este motivo, para todos aquellos que consideramos esencial el papel de la Administración pública como garantía frente a los desequilibrios sociales y territoriales, la mejora de la Función Pública tiene un papel fundamental. Se requiere de una adaptación permanente a las modernas técnicas de gestión, al uso de la tecnología con la finalidad de mejorar el rendimiento, a las políticas de recursos humanos más avanzadas, aumentando la transparencia, creando, en definitiva, valor público en entornos que cada vez son más digitales, con un fin que tiene que ser básico: disponer de un sector público moderno, de un sector público eficiente que permita impulsar las decisiones políticas, en este caso del Gobierno de Aragón, garantizando los servicios esenciales y permitiendo una mayor justicia social, un desarrollo más sostenible y un sistema económico capaz de crear empleo y asegurar el Estado del bienestar.

Si logramos esos objetivos, reforzamos la sociedad y consolidamos nuestro autogobierno, porque la gente verá y valorará nuestra Administración como una garantía que consolida un sistema de derechos y libertades. Valoramos, por supuesto, dentro de la acción del Gobierno que se está desarrollando, el desarrollo normativo en forma de decreto, de órdenes y resoluciones que ha llevado a cabo su dirección general con especial interés, y si es posible, nos gustaría que nos pudiera profundizar más en su respuesta en el borrador del nuevo Decreto de provisión de puestos de trabajo, donde se está incorporando una nueva regulación relativa al personal con discapacidad. Ya nos ha

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comentado alguna cosa. Es destacable que en ese papel de disponer de unos servicios públicos adecuados a las necesidades existentes en Aragón, ya se están realizando ofertas de empleo público, donde estamos seguras que este gobierno hará lo posible para dar la mejor solución posible en el marco legislativo y las posibilidades económicas existentes a aquellas situaciones denunciadas en las que se producen los denominados abusos de la temporalidad en la Administración pública aragonesa y que se está, por tanto, abierto a dar información, como ya se ha dado. Aportando la transparencia, algo que consideramos muy importante, a las personas afectadas y también a sus representantes sindicales.

Destacar el papel de la formación, imprescindible dentro de la Administración para las personas que forman parte de los mecanismos de funcionamiento de esa Administración aragonesa y en especial en aquellos ámbitos tendentes a la inclusión de todas las personas, como la referencia que ya he realizado a la redacción que se está desarrollando en colaboración con el Comité DE Representantes de Personas con Discapacidad para el acceso público de personas con discapacidad Intelectual.

Sin olvidar, en este papel de cuidado de los recursos humanos, los planes de prevención de riesgos laborales, con una serie de procesos tendentes a lograr la necesaria adaptación de la Administración pública a los tiempos que nos está tocando vivir y de los que hablaba al principio de mi intervención. Por ejemplo, con la elaboración de protocolos de ámbitos sensibles como el acoso laboral. Me gustaría que nos comentara algo contra el acoso sexual, cuando hace ni una semana que nos manifestábamos reclamando esa igualdad.

Nos gustaría también hablar, que nos comentara algo sobre el papel de coordinación que se está llevando desde su dirección general, desde el Gobierno de Aragón, dentro de ese intento de colaboración con otras instituciones tan importantes como el Justicia, la Cámara de Cuenta para construir proyectos compartidos en el ámbito laboral, con actuaciones de información y métodos de selección de personal.

Nada más, señor director general. Gracias nuevamente por su comparecencia y esperamos que el trabajo desarrollado, y los planes y planteamientos que nos ha traído como anticipo del futuro a desarrollar por parte de la Dirección General puedan llevarse a cabo cuanto antes, porque pensamos que será positivo para la Administración pública y será beneficioso para todo Aragón. Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón. Señora de Santos, tiene la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señor director, por todas las explicaciones que ha dado. Asimismo, agradecer al Grupo Popular por la solicitud de la comparecencia y el tono de la misma. Creo que se ha dado tiempo, por el tono tranquilo y la claridad de las preguntas y respuestas, a hablar de muchísimo, aunque queda por profundizar en la mayor parte de los temas.

No obstante, creo que es importante. Creo que se ha obviado un poco que todo, todo lo que yo he podido vivir en primera, en primera persona, y creo que es importante recordar que no solo se está trabajando bien, que se está haciendo un estudio y un análisis y una comunicación continua con todos los sectores y todos los sindicatos, CERMI... se han nombrado alguno de ellos, pero creo que es sustancial decirlo porque no es habitual y es una de las cosas que siempre criticábamos o siempre se criticaba a las personas que habían ocupado sus puestos. Y en este sentido es digno de mención por haberlo hecho bien.

Y creo que es importante tener claro con que... que usted no solo se ha encontrado con mucho trabajo heredado, con mucho trabajo muy mal hecho en tiempos atrás, pero además con nuevos pactos, con nuevos retos. Pero además se ha encontrado con, ni más ni menos, que una pandemia. Entonces, en todos estos avances que se están comentando, que creo que no está de más ni exagerado decir que son históricos, ¿no?, por toda la situación que se está trabajando, sobre todo, en tanto la estabilización o la reorganización estructural, la han tenido que afrontar en medio de la gestión de toda una pandemia que ha sumado trabajo de reorganización, de adaptación, de teletrabajo, de funciones, de normativa. Y creo que es injusto no nombrarlo, reconocer el trabajo que se ha realizado, tanto por usted al frente, evidentemente, como por todo el equipo de la Dirección General. Con lo cual vaya nuestro reconocimiento por delante.

En cuanto a lo que se ha hecho, además de todo eso, como si fuera poco, esa consolidación, ese afrontar la consolidación sería también elegante o injusto no reconocer, como bien ha dicho, que otras comunidades que no cumplieron, que no hicieron lo que tenían que hacer, ahora tienen ciertas ventajas. Y entonces, bueno, pues

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

afrontaremos esa diversa realidad que tenemos por haber hecho los deberes o haber intentado hacer parte de los deberes que teníamos y en ese sentido, ánimo por la complejidad que eso supone.

Bueno, además de los retos que se han encontrado, además de todo esto que ya de por sí era complejo, ni más ni menos que los fondos... los fondos europeos, que también es otra de las cosas que sí que se ha nombrado. Creo que a veces se confunde, no sé si adrede o no, lo que son los React, los MRR, los Gen... o sea, los distintos tipos de fondos europeos, porque algunos son específicamente para cubrir nóminas, con lo cual eso no es negativo, sino que es normativa hacia eso y hay otros que no, que son en inversiones. Entonces, criticar que se estén utilizando en lo que se tienen que utilizar tampoco creo que sea correcto. Entonces, espero que sea por el desconocimiento de los mismos.

En la línea de acabar con la temporalidad, la consolidación del trabajo es importantísimo lo que se está realizando, es muy complejo, siempre será injusto para, para... porque detrás de, como decíamos, hablamos de plazas, pero detrás hay personas. Siempre es injusto y siempre hay descontentos y además conlleva un montón de procedimientos judiciales en paralelo. ¡Ánimo! Creo que se están haciendo las cosas por lo menos con mucho diálogo y mucho análisis, que no es poco a la hora de afrontar semejante complejidad.

Como decimos, con análisis, con diálogo, con planificación, con presupuesto, de una manera fehaciente, se está trabajando hacia la modernización de la Administración pública, que no es poco. Las mejoras estructurales en paralelo a esos procesos de estabilización son importantísimas, serán importantísimos y creo que no pueden quedar por detrás de la estabilización. Esa inspección sería de servicios, esa auditoría que se está realizando compleja para afrontar problemas estructurales generales, de presupuestos y funciones, pero también para la eliminación de discriminaciones que se están detectando, se llevan años denunciando: de género, de capacidades o por tipo de trabajo, esa homologación de trabajos similares.

Como digo, cada una de estas frases es compleja y se están diciendo muchísimas, así que el trabajo está siendo ingente y muy importante. Y de nuevo las felicitaciones. Pero además están ustedes, no sé cómo, haciendo frente a las nuevas realidades, como son las digitalizaciones, ese teletrabajo, ese trabajo con otras instituciones, con Cámara de Cuentas o el Justicia, la formación, que es otra de las cosas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que tan complejas son y tan imprescindibles para el día a día de la Administración pública o la gestión de los propios fondos europeos, como decimos, que ya de por sí... ya *per se* son complejos siempre los fondos europeos y, en este caso, la rapidez de ejecución y la necesidad de la ejecución del mismo les está complicando mucho el trabajo.

Yo realmente felicitaciones sinceras, enviar mucho ánimo e invitar a la oposición, que si tienen más dudas hagan comparecencias pormenorizadas de cada una de estas mil frases que hemos dicho en las que están ustedes trabajando. Adelante, ánimo.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Es el turno de la intervención para Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Señor Saz, tiene la palabra.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, señor presidente. Bienvenido, señor del Ruste.

Bueno, la verdad es que su Consejería tiene mucha materia que resolver, porque además, además goza de la característica de que son materias muy correosas en muchas de las ocasiones. En ese día a día realmente es complejo.

Pero yo me voy a centrar solo en el aspecto de la temporalidad, porque en estos momentos es el más urgente. No quiero decir que sea el más importante, pero sí que es el más, el más urgente, ¿no?

El sistema jurídico que devino desde la implantación de la Constitución Española, estableció unos principios de acceso a la Función Pública, conocidos sobre todo por los funcionarios de mérito, capacidad, ¿verdad? Y unas condiciones de igualdad, así como unos principios del ejercicio de la Función Pública, especialmente de la objetividad en la realización.

Bien, y el marco normativo que se ha ido elaborando, cambiante, por otra parte, pues siempre ha incluido la posibilidad de que existiesen utilizaciones, ocupaciones temporales de plazas por personal, en situación de interinaje, en situación de laboral temporal, como una posibilidad de resolver transitoriamente, pues la problemática que venía dada por no resolverse a tiempo o plazas muy concretas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sin embargo, se ha pervertido la práctica, que es la práctica de lo que es la ocupación de las plazas. Y hemos llegado a ser en Aragón, pues el mayor empleador, como otras Administraciones, especialmente las autonómicas y las locales, ¿no? Y se ha caído precisamente en ser fábricas... o sea, ser centros donde contratan temporalmente lo que de por sí mismo, pues implica en perjuicio de la prestación del servicio público, ¿no? Ahí hay una culpa de todos, hay una concurrencia de culpas a lo largo de los años y, bueno, vamos a ver cómo la solucionamos, ¿no?

En realidad, es decir, pese a las distintas recomendaciones de la Comisión Europea, del Consejo, los criterios que han venido estableciendo los tribunales europeos: Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Hasta que no ha llegado la sentencia del Supremo digamos, ya nos pilla ya en casa, pues no ha venido la prisa - bienvenida, por cierto-, en poner en marcha, el aprobar una ley que establezca la temporalidad, ¿no? La Ley 20 del 2021.

Y a ella me voy a referir un poco en la implementación de lo que vamos a hacer o qué se va a hacer aquí. Algunas preguntas ya las ha contestado, tengo nueve preguntas. Otras coincidentes con el Grupo de Izquierda Unida, otras las intuyo y otras no las ha contestado, ¿no?

Hay dos artículos en esa ley, es decir, fundamentalmente el artículo primero introduce una disposición adicional que viene a recoger unas consecuencias: resolución de pleno derecho de indemnizaciones en el caso de incumplimiento. Y dice en su punto primero, que “las Administraciones públicas tendrán que desarrollar criterios de actuación que permitan asegurar el cumplimiento de esta ley”. ¿Ya se tiene una idea o hay algún borrador o intención sobre cuáles van a ser esos criterios de cumplimiento para que no se vuelva a producir esta situación?

Es decir, porque lo que dice la ley es que hay que desarrollar esos criterios por cada una de las Administraciones en el futuro contratantes y la ley ya está en vigor. Esto no tiene nada que ver con el proceso de estabilización, sino cómo podemos evitar que se vuelvan a producir. Esa sería la primera pregunta.

Si nos vamos al artículo 2, que habla de la vía ordinaria de acceso, de estabilización, mejor dicho, pues establece que en aquellos que al menos tres años estuviesen el 31 diciembre de 2020, o sea, la vía ordinaria, podemos entender, pues se les daría una respuesta para esa estabilización. Preguntas, porque no ha concretado, ¿no? Está claro que antes del 1 de junio tiene que salir la oferta, la OPE, la oferta

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pública de empleo. ¿Qué escenario contempla usted para esa aprobación y publicación? O sea, que no sea el 1 de julio. Bueno, el día de antes, que es el último día. ¿Qué escenario tienen ustedes, contemplan?

Así como la convocatoria de las correspondientes plazas, pues tendrá que salir antes del 31 diciembre de este año. ¿Qué escenario en el cronograma que ustedes tienen -y esa sería la tercera pregunta -tienen una previsión? Si la tienen o no la tienen.

Bien, por otra parte, se indica en ese artículo 2 que tiene que haber una certificación del número de plazas estructurales, comunicación al Ministerio de Hacienda correspondiente a través de su secretaría de Estado, si lo tienen elaborado, aunque ha dicho algo, pero ¿cuándo va a transmitirse y si se va a hacer pública esa certificación de plazas estructurales afectadas por este artículo 2? ¿No?

La disposición adicional cuarta de la norma establece unos procesos de agilización. ¿Tiene usted contemplado si se van a aplicar lo que son acortamientos fundamentalmente de plazos, el sistema de agilización en estos procesos de selección, estabilización, tanto el ordinario como el excepcional haciendo uso de esta disposición adicional sexta? ¿Algún acortamiento de plazos?

Bien, sexta pregunta sería: obviamente, se va a producir como consecuencia de la implementación de la estabilización por una u otra vía, personas que están ocupando plazas pero que no van a poder permanecer en la Administración, las cuales van a tener que recibir una indemnización siempre y cuando se hayan presentado a los oportunos concursos, porque así lo elige... lo dice la normativa y porque además hay personas que no cumplen los requisitos ni de tres ni de seis años, que entiendo que habrá algunos últimos interinajes que no los cumplen. ¿Tiene alguna previsión cuantitativa de a cuánto puede ascender esa indemnización? Cuantitativa, obviamente, una previsión nada más.

Por otra parte, si nos vamos a la vía excepcional, la que se contempla en la disposición sexta y octava, ¿verdad? Las adicionales sexta y octava, como un único sistema más que nada para salvar lo que es la doctrina del Tribunal Constitucional, le pregunto: esta vía, ¿cuándo la van a ejercer y si la van a ejercer con anterioridad o primeramente y preferencialmente al ejercicio de la vía ordinaria? Porque es muy importante.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Vaya concluyendo, señoría.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SAZ CASADO: Sí. Y por último, bueno, ya para acabar, es decir, ¿qué van a hacer con los procesos de selección que han sido convocados anteriormente? Sobre todo los que se hicieron en la misma semana antes de la entrada en vigor de la ley. ¿Qué es lo que van a hacer? Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

Cierra este turno el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Sí. Gracias, señor presidente. Señor del Ruste, muchas gracias por su comparecencia, desde luego, por las explicaciones que ha dado durante la mañana de hoy.

Es cierto que a la convocatoria sobre las líneas generales, como puede comprobar, voy a tratar de retomar un poco, pues esa implementación o ese discurso más generalista que le invocaba la portavoz del Partido Popular.

Aunque es verdad que luego cada grupo parlamentario se ha centrado, como hemos podido ver en la última intervención, de una manera muy concreta en algunos aspectos, que no digo que no sean ni mucho menos de actualidad. Está claro por dónde van los tiros de algunos... de las inquietudes de algunos grupos, como ha podido comprobar.

Pero bueno, vamos a hablar de lo que ha sucedido en los últimos, en los últimos meses o en el desarrollo de esta legislatura, que puede ser, lo decíamos antes, de todo, calificada de todo menos aburrida, monótona y rutinaria. Lo han comentado algunos portavoces. Nos hemos enfrentado, nos seguimos enfrentando a unas circunstancias un tanto excepcionales y novedosas y, por lo tanto, aquí, dentro de esa hoja de ruta que podíamos tener al principio, que podía tener usted o que había esbozado ya en su primera comparecencia para lo que se avecinaba de legislatura, pues se ha visto interrumpida o abruptamente interrumpida por lo que todos sabemos y todos conocemos, como es la pandemia del COVID y, por tanto, ha habido, yo creo, un desarrollo de esta legislatura que... a lo que se podía planificar o lo que estaba previsto va progresando adecuadamente. Y nos ha esbozado un poco algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo o que se están llevando a cabo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y luego también yo creo que ha sido positiva la respuesta frente a la improvisación y frente a los imprevistos que nos han, que nos han surgido y a los que ha habido que hacer, digamos frente desde diferentes ámbitos, pero desde la Función Pública, desde luego, ha sido uno de los principales, ha sido uno de los principales protagonistas cuando realmente la Administración ha tenido que actuar como garante último en muchos casos de actividades esenciales y de la relación ciudadano-Administración pública, cuando todo se veía muy complicado y muy complejo y a veces se nos olvidan las cosas. La memoria es corta, pero en última instancia era ese eslabón a través del teletrabajo, a través de determinadas opciones que se dieron que nos ha parecido fundamental y que creo que se hizo de manera muy satisfactoria.

Por lo demás, en otra serie de cuestiones, como hemos dicho anteriormente, algún otro portavoz, ¿no? Sin prisa, pero sin pausa. Porque también el diálogo, que es algo fundamental en esa acción que está desarrollando, como le decía anteriormente la portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, valoramos muy positivamente que esas, digamos, necesidades de análisis de cuestiones que, como digo, no llevan prisa, llevan pausas, llevan análisis detallados. Y dentro de esos análisis detallados está el diálogo con las organizaciones, por supuesto, sindicales en estas materias, ¿no? En materias tan importantes como son esos procesos, que se han comentado, de consolidación del empleo público, procesos de consolidación del empleo público, de las plazas públicas, usted lo ha dicho. Yo creo que ahí partimos ya de una de las premisas, en donde seguramente habrá quien se sienta un tanto decepcionado. Pero nosotros al revés, estamos en esa línea completamente convencidos de que es la línea a seguir, ¿no? El reducir la temporalidad de esa Administración, desde luego, que decía el señor Sanz, es un tema urgente, es un tema que ahora necesita... Claro, el hecho de que sea urgente no quiere decir que no venga ya de atrás. O sea, esto... y al final tendrá que ser este gobierno el que ponga de nuevo los puntos sobre las íes y se va a tratar de reducir al máximo esa temporalidad de las Administraciones en su conjunto y una reforma estructural que hacía falta, pero no ya ahora, esto viene ya de lejos y no ha habido gobiernos que hayan acometido con esta responsabilidad, seguramente que se está haciendo en estos momentos.

Otras cuestiones que usted ha comentado y que también valoramos muy positivamente, como es el tema, por ejemplo, en materia de personal de las relaciones con el CERMI, que ha explicado usted. Esos manuales para el acceso al empleo público

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de personas con discapacidad o con enfermedad mental, el papel de la inspección de servicios, la implementación de ese plan de igualdad entre hombres y mujeres, que implica además un seguimiento desde la Comisión de Igualdad, que también sabemos que se está llevando a cabo de forma muy adecuada. Y la tarea ingente de reelaborar todas las relaciones de puestos de trabajo de la Administración, ¿no?

O sea, al final comentábamos aquí un poco entre bambalinas la señora de Santos y yo, que es verdad que, bueno, enumeramos aquí una serie de cuestiones, que el papel todo lo acoge. Pero claro, es que cada una de estas materias, desde luego, son compromisos arduos, ingentes de horas de trabajo y que tienen unas implicaciones, bueno, pues tremendas, porque al final lo que hacemos es, no nos quepa duda, adaptar una Administración a la sociedad actual, al siglo XXI, con unas necesidades, unas exigencias. Ojo, no solamente unas exigencias de calidad desde el ámbito del ciudadano, también unas exigencias, desde luego, que desde aquí siempre vamos a impulsar y a defender que son las que tienen los empleados públicos, que son las que tienen los servidores públicos, que al final también son las que prestan ese servicio que percibe el ciudadano si es o no de calidad y es un compromiso ineludible desde este grupo parlamentario.

Por tanto, me uno a esos ánimos que le daba la señora de Santos en su última intervención para acometer tal empresa, si nos permiten las circunstancias externas, como bien decía anteriormente, porque no salimos de una y nos metemos en otra, como decía algún portavoz. Y bueno, vamos a ver si... estoy seguro de que en esta fase final de la legislatura, el Gobierno está decidido a emplear hasta el último minuto, incluso dentro del descuento para implementar todo ese tipo de reformas que la Administración necesita. Gracias, señor del Ruste.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

La comparecencia concluirá con la intervención del señor director general por tiempo estimado de diez minutos. Señor del Ruste, tiene la palabra.

El señor director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios (DEL RUSTE AGUILAR): Muchas gracias. Me han puesto sobre la mesa tal cantidad de temas que no sé casi ni por dónde empezar, pero bueno.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si, voy a empezar por una cosa. Creo que probablemente el tema más importante, el que más preocupación nos conlleva a todos, es el tema de la estabilización. Creo que estamos todavía un poquito pronto para tener claro todo, por lo que les decía, porque todavía estamos en proceso de cierre de aspectos relacionados con esa estabilización. Por lo tanto, yo lo que sí puedo adquirir aquí es el compromiso de que cuando lo tengamos todo cerrado y aclarado con el gobierno del Estado, poder venir a contarles cómo lo vamos a hacer. Pero sí sabemos bastantes cosas.

Por ejemplo, lo han preguntado más de uno de ustedes, los procesos que hay en marcha siguen en marcha y acaban. Los que actualmente están convocados son todos los procesos de estabilización y casi todos los procesos de oferta ordinaria de los años dieciocho, diecinueve y veinte. Primero acabaremos los de estabilización y luego los otros. No solo eso, también los concursos de traslados internos que pudiera haber para los empleados públicos seguirán adelante. Porque, insisto en el tema, la estabilización es una estabilización de plazas, no de personas y, por tanto, al final cuantificaremos cuáles son esas plazas, cosa que, por otra parte, tiene una cierta dificultad.

Preguntaban ustedes: ¿cuándo estará la oferta del veintidós? Pues es que la disposición adicional octava de la ley nos complica mucho la existencia, porque la oferta del veintidós es una oferta ordinaria, es decir, tasa de reposición simplemente. Pero claro, puede ser que una plaza que entraría dentro de la oferta por tasa de reposición también sea susceptible de ser computada por la disposición adicional octava. Por tanto, hasta que no cerremos los procesos extraordinarios de estabilización, será materialmente imposible que podamos echar las cuentas de cuál es la oferta ordinaria de 2022.

Pero en cualquier caso, irán una a continuación de la otra. Por lo tanto, no habrá más problema.

En cuanto... yo es algo, creo que lo he dicho ya en esta Cámara en alguna ocasión y lo vuelvo a decir: ha calado el concepto de abuso de temporalidad. El abuso de temporalidad es raro. Lo que pasa que el día a día está haciendo que el personal afectado lo utilice, que lo utilicemos en el lenguaje cotidiano y en las conversaciones cotidianas. Pero hay muchos casos de personal temporal e incluso de personal de larga duración con los que no se ha producido ningún abuso de temporalidad. En todo caso, ya eso casi da igual, porque ahora hay que hacer el proceso, se considere o no se considere, pues vamos a hacerlo y ya está.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No sé cuál será el coste económico, preguntaba usted por las indemnizaciones, porque nos encontramos con una variable que no es desdeñable: la voluntad del personal temporal por acceder o no acceder. Claro, si me presento, aunque sea para sacar un cero en el examen, ¿eso ya me da derecho a la indemnización? Pues si hay muchas personas así va a ser complicado. Pero lo cierto es que el texto de la ley no nos especifica mucho más. Entonces, concretar cuánto será, pues no lo sé.

Hemos llegado a esta situación fundamentalmente por una única razón: por la rigidez durante varios años de la tasa de reposición. Pero claro, yo puedo entender que haya una decisión de vamos a restringir el gasto público, porque la situación coyuntural es mala. Pero claro, si lo restrinjo no permitiendo que haya ofertas de empleo público, pero sí permitiendo que haya contratación temporal, pues ahora nos encontramos con esta situación.

Los porcentajes no son tan altos como decía usted en cuanto a la temporalidad y van variando. En Educación están ya muy cerca de llegar al 8%. En Sanidad está bajando cada día un poco más. Y en Administración general que está un poco más alto, tampoco son evidentemente el cuarenta o el cincuenta. Pero me da igual, sean el veinte, el veinticinco o el treinta es un porcentaje muy alto y hay que hacerlo desaparecer.

Y la gran ventaja de esto es que, con un procedimiento que yo personalmente no comparto, porque a mí como funcionario de toda la vida, esto de que se puede acceder por un mero concurso, pues me repugna mentalmente, pero soy cumplidor de la ley y hay una ley que me dice que ese es el procedimiento. Bueno, pues con ese procedimiento que a mí no me gusta, pero por lo menos conseguiremos establecer la tasa de temporalidad en el límite que tiene que estar, que es un límite puramente coyuntural.

Sí estamos bastante avanzados en detectar cuáles son las plazas estructurales que entrarían, porque claro, estamos hablando de plazas estructurales que no están identificadas en las relaciones de puestos de trabajo, pero que históricamente llevan varios años siendo plazas de plantilla. Sucede, por ejemplo, en el ámbito sanitario, donde hay mucha plantilla de personal, sobre todo médico y personal de enfermería, que sin tener plaza en la estructura llevan muchos años y que habrá que aflorarlas. Pero no solo ahí, también en el ámbito docente. Por poner un ejemplo, los auxiliares de educación infantil van a tener que salir ahí también, porque las plazas que tenemos en plantilla y las reales son muy diferentes y, por tanto, afloraremos ahí también.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y aprovecho para decir que con este personal fijo-discontinuo, no recuerdo quién de ustedes lo ha planteado, sobre todo cocineros de los centros docentes, vamos a acordar reconocimiento de oficio, ¿eh? Es decir, estamos negociándolo para que sea un reconocimiento de oficio y evitar que tengan que judicializar un proceso para que luego, además, las sentencias sean contrarias a la Administración. Estamos ya tratando con las organizaciones sindicales y en breve supongo que lo tendremos cerrado.

El diputado de Izquierda Unida preguntaba por las auditorías. *Joer*, parece que ha ido a las que vamos más tardanos: Sanidad y Vertebración. Tenemos todas las demás y justo Sanidad y Vertebración... Pero empezamos en este mes, ¿eh? O sea que las tendremos en breve.

Y espero que den unos resultados que nos permitan tomar decisiones, que estamos haciéndolo para eso. Estamos encontrando cosas muy peculiares. Es un trabajo arduo pero que merece la pena. El resultado que obtenemos nos permite mejorar y cambiar criterios y cambiar la organización, que es para lo que se hace esto.

Y respecto del Plan de Igualdad y las medidas de igualdad, lo decía antes, pero lo quiero resaltar otra vez: hay medidas que no dependen de nosotros, es decir, ¿por qué -y es verdad- hay más mujeres que acceden por concurso y menos mujeres que acceden por libre designación?

Pues quizá la medida más importante sería decir a la familia de esa mujer: Oiga, que alguien atienda a los hijos o atienda a los mayores para que la mujer pueda acceder a puestos de responsabilidad. A veces, otras no, pero no siempre, y es lo que quiero resaltar, las medidas están en nuestro... en nuestro ámbito. A veces escapan y trascienden de lo que es la organización administrativa. Pero en cualquier caso, ahí están.

Alguno de ustedes lo ha comentado y es verdad. No hemos hablado casi de formación, pero estamos dándole una vuelta a la formación importante. Yo tenía dos objetivos que eran: que la formación sirviera para algo, porque en esta casa, lamentablemente a veces, pues hemos creado a profesionales del curso, gente que lo que quiere es tener muchos certificados para que se los puntúen en cosas, aunque no valgan para nada.

Entonces, estamos apostando por introducir cada vez más la formación obligatoria, que es aquella formación que requiere para tu puesto de trabajo y a la que no te puedes negar. Una parte de tu jornada laboral va a ser precisamente formarte.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estamos creciendo mucho en formación obligatoria y además con mucho éxito en el ámbito de los departamentos, que lo agradecen mucho porque dicen: por fin puedo decidir, porque lo que hacen es decirnos: “oye, necesito que formes a estas diez personas en el nuevo plan de contabilidad pública”. Y les montamos el curso *ad hoc* para que puedan formarse y además obligatoriamente.

Y la segunda parte, que es la formación del personal del nuevo ingreso. Estamos creando una serie de módulos para la incorporación de los nuevos empleados públicos que reciban una formación estándar, homogénea y, sobre todo, útil para la organización. Que aprendan dónde entran, cuáles son los procedimientos de trabajo de la casa donde van a trabajar, cuáles son las interrelaciones. Y en ese sentido destaco que vamos a propiciar un convenio de colaboración con las Cortes de Aragón, con el Justicia de Aragón y con la Cámara de Cuentas, que, entre otras cosas muy diferentes, también va a abordar la formación conjunta, es decir, el control de las cuentas de la Administración que nos hace la Cámara de Cuentas, nos va a servir, por ejemplo, para formar a nuestro personal en cómo se realiza ese control. Entonces, en este sentido yo creo que es un avance importante.

Y por acabar también, porque me parece que es algo que no lo hemos resaltado y que merece la pena, aprobamos un decreto de relaciones de puestos de trabajo nuevo, en el que incorporamos una serie de nuevas medidas y de nuevos ítems que deberían de figurar en las relaciones de puestos de trabajo. Actualmente, estamos negociando todas las relaciones de puestos de trabajo, estamos casi acabando. Nos quedan dos sesiones y habremos revisado más de quince mil puestos de trabajo uno por uno, incorporándoles aspectos como los puestos que conllevan un riesgo en situación de embarazo o de lactancia, incorporando aquellos aspectos que tienen que ver con si el puesto puede ser teletrabajable o no puede ser teletrabajable. O medidas en cuanto a la definición de los requisitos y de las características que tiene que exigirse en el desempeño de ese puesto.

Creo que merece la pena porque está objetivado bastante más de lo que teníamos la estructura administrativa y, sobre todo, porque una de las cosas que más nos planteábamos era intentar homogeneizar situaciones iguales. Es decir, por poner un ejemplo, que el jefe de sección de contratación de Huesca de un departamento tenga los mismos requisitos que el jefe de sección de contratación de Zaragoza de ese mismo departamento, cosa que hasta ahora, por cierto, no siempre se daba. Y en esta depuración lo vamos a conseguir.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entonces, lo resalto porque me parece que es importante y a veces es un trabajo sordo, porque no se percibirá más que cuando salga la nueva publicación, pero que lleva muchísimas horas de trabajo de muchas personas.

Yo por mi parte, nada más. Muchas gracias por atenderme y mi compromiso respecto a venir a contar cómo vamos a hacerlo cuando tengamos todo atado respecto de la estabilización queda en pie. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Pues, gracias a usted, señor del Ruste.

Concluye la comparecencia del director general de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Hacemos un receso de dos minutos para su despedida. *[Se suspende la sesión].*

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Señorías, ¿reanudamos la sesión, señorías? *[Se reanuda la sesión].* Damos la bienvenida al señor Guerrero, que se ha incorporado a la Comisión.

Seguimos con el orden del día, tercer punto: debate y votación de la proposición no de ley número 51/22, sobre el cumplimiento del artículo 20.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en lo referente a los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la Administración autonómica aragonesa, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra el señor Arranz por tiempo estimado de cinco minutos.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hemos confiado a nuestro ejército funciones tan imprescindibles como la defensa de nuestra Nación, la unidad territorial y velar por el mantenimiento de nuestro Estado democrático. Expresamente, el artículo 8 de nuestra Constitución establece que las Fuerzas Armadas tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, nada menos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nuestros militares participan en muchas misiones de paz y a nivel interno, en cuanto sucede una catástrofe o una emergencia grave, empezamos a ver uniformes puestos a socorrer a la ciudadanía.

Hombres y mujeres que, con gran profesionalidad y vocación de servicio y entrega, realizan un magnífico trabajo en casos como los temporales estos de Filomena, el volcán de la Palma o en la pandemia, especialmente. Emergencias y catástrofes de todo tipo, naturales, humanitarias que requieren su actividad. Contamos además con una unidad militar de emergencias, la UME, muy reconocida y querida por todos.

La escala de tropa y marinería es, dentro de las Fuerzas Armadas, no solo la más baja en el escalafón, sino además, la más vulnerable en términos de empleabilidad. Actualmente, la escala de tropa y marinería está compuesta por más de setenta y siete mil hombres y mujeres. La mayoría de estos se encuentran en lo que se llama compromiso de larga duración, esto es, que tienen un compromiso de permanencia en las Fuerzas Armadas hasta los cuarenta y cinco años, finalizando con las Fuerzas Armadas el mismo día que cumplan esa edad, pasando a considerarse como reservistas de especial disponibilidad. Lo que se conoce por RED. Los cuales suman en la actualidad más de tres mil ciento setenta y tres hombres y mujeres con una edad media de cuarenta y seis años. Los datos son del Ministerio de Defensa del año 2020.

En Aragón existen más de seis mil militares de tropa y marinería que prestan servicio en las diferentes unidades del Ejército de Tierra y el Ejército de Aire. De ellos, solo setecientos de estos poseen una plaza permanente, mientras que el resto tienen un contrato de larga duración, cuya finalización termina en la mayoría de los casos al cumplir esos cuarenta y cinco años.

En Aragón, según datos del Ministerio de Defensa del año 2020, como digo, tenemos en la actualidad ciento cuarenta y un reservistas de especial disponibilidad, de estos RED, pero este número se incrementará sustancialmente con el paso de los años. Según un estudio realizado por asociaciones de defensa de sus intereses, a nivel nacional, se calcula que entre 2022 y 2025 serán nueve mil quinientos ochenta y tres. Entre 2006 y 2029 lo harán trece mil ciento setenta y dos; y desde 2030 a 2033, otros nueve mil setecientos noventa y tres. O sea que es un problema importante.

Nuestros militares de tropa y marinería son un personal disciplinado y con formación profesional en muy diferentes áreas. Tenemos, pues personal formado en seguridad, en mecánica, como sanitarios, como jurídicos, como administrativos,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

conductores, en comunicaciones, cocina, etcétera, etcétera, ¿no? Hombres y mujeres que al llegar los cuarenta y cinco años se encuentra en una situación personal y laboral, pues muy complicada, pues se ven fuera con una pequeña pensión, con unas familias que mantener y todo lo que nos podamos imaginar, ¿no? Porque son personas también.

Desde Vox entendemos que con cuarenta y cinco-cuarenta y seis años son personas completamente válidas tanto para servir a la vida militar como para la vida civil. Obviamente, la edad en todas las profesiones, pues tiene que condicionar ciertos destinos, ¿no? Hay destinos que exigen una mayor condición... una mejor y mayor condición física. Pero eso se puede suplir en otros puestos, donde, por ejemplo, pueden aportar experiencia.

Por ello, Vox registró en el Congreso una proposición de ley que pedía la carrera militar única para todo el personal profesional, con un régimen común para los oficiales, suboficiales y militares de tropa y marinería, dividiendo la carrera militar en tres fases de aproximadamente doce años cada una, hasta aproximadamente los cincuenta y seis años, fecha en la que podrán pasar a la reserva.

Si bien en la actualidad, pues estamos en otro momento y tenemos que abogar por que se facilite a estos hombres y mujeres tras su salida del ejército cumplidos los cuarenta y cinco años, su inserción digna en el mundo laboral. El reconocimiento de su valía, de su capacitación profesional y la convalidación, por ejemplo, y su homologación de titulaciones. Es decir, esa formación que han recibido en el Ejército en muchas profesiones que pueda ser de utilidad para la sociedad fuera del Ejército.

Con la presente iniciativa parlamentaria, desde Vox, pretendemos que la Administración autonómica, en este caso, facilite y promueva la contratación también de estas personas dentro de los puestos o servicios que su capacitación profesional, pues les permitan desempeñar. Cabe señalar que la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su artículo 20.1, en lo referente al acceso a las Administraciones públicas, establece lo siguiente: “El tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de las Administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicio de las competencias que ostenten las comunidades autónomas, y entes locales en materia de régimen estatutario de los funcionarios. Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

reconozcan como méritos servicios previos, incluirán en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente”.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón se presenta la siguiente proposición no de ley: “Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometerse a dar el debido cumplimiento de lo establecido en este artículo 20.1 de la Ley de Tropa y Marinería, en todos los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionario y puestos de carácter laboral de la Administración autonómica aragonesa”. Y, en segundo lugar, “trasladar al Ministerio de Defensa la aprobación de esta proposición no de ley, -en su caso-, e instarle a que ponga en conocimiento de los componentes de la escala de tropa y marinería y los reservistas de especial disponibilidad, los oportunos procesos selectivos que se convoquen”.

Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

Señorías, hay presentada una enmienda de modificación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Susín, por tiempo estimado de tres minutos.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

Señor Arranz, le adelanto ya que apoyaremos la iniciativa. La enmienda que hemos presentado va de suyo. En el artículo 20.1 simplemente lo que pretendemos es que... dejar de poner de manifiesto la necesidad del reconocimiento del tiempo de servicios prestados a las Fuerzas Armadas y, bueno, ponerlo un poco de acuerdo con lo que se está aprobando ya en otros ayuntamientos o en otras instituciones. De hecho, el Ayuntamiento de Huesca hace pocos días aprobó el texto que yo le... que nosotros le hemos presentado como enmienda, como acuerdo de todos los grupos parlamentarios.

Se están presentando muchas iniciativas por parte de diversos grupos políticos en el Congreso de los Diputados. Incluso el propio Ministerio de Defensa está proponiendo e implementando cuestiones con el objetivo de favorecer la inserción laboral de los profesionales al finalizar su carrera militar a los cuarenta y cinco años, una edad que plantea muchas dificultades para reengancharse al mercado laboral.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

De hecho, usted aludía a una proposición en el Congreso de los Diputados que mi grupo parlamentario rechazó, puesto que queda un poco complicada de incardinar en la ley y además era un poco populista.

Bien, en 2018 ya se debatió en este Parlamento y en muchos ayuntamientos aragoneses una iniciativa casi idéntica, con el objetivo de que se reservara un 20% de las plazas convocadas para el acceso libre de militares de tropa y marinería con más de cinco años de servicios, y la consideración como mérito de los servicios prestados a lo largo de su vida a las Fuerzas Armadas. En este Parlamento, esa iniciativa, que además partía también de la FAM, de un acuerdo con la FAM, se rechazó por los grupos de la izquierda.

Hoy, cuatro años después, seguimos exactamente igual, sin haber avanzado ni un ápice en el mandato del artículo 20 de la Ley Orgánica 8/2006, a la que usted hacía alusión y en la que se establecía el compromiso... que el compromiso del profesional finaliza cuando cumple cuarenta y cinco años y a partir de ese momento la ley pone a su disposición una serie de alternativas o salidas profesionales enfocadas a otras Administraciones públicas o cuerpos de seguridad.

No voy a incidir más, puesto que yo creo que lo ha explicado usted claramente, pero la ley es clara en los derechos y en las obligaciones de todos. Por lo tanto, lo único que hace falta es la voluntad de las Administraciones para que este mandato se implemente y la aprobación de esta iniciativa sería un primer paso para que el Gobierno de Aragón reconozca este derecho y lo implemente a través de las convocatorias públicas de empleo del Gobierno de Aragón.

Así que, señor Arranz, tendrá nuestro apoyo a esta iniciativa, porque además de ser una cuestión de justicia, estamos hablando de cumplir la ley. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín.

A continuación, intervendrán los grupos parlamentarios no demandantes. Empezamos con Izquierda Unida. Señor Sanz, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Fíjense, el que les habla, hace siete años, exactamente, debatía en el marco del Congreso de los Diputados una iniciativa que tenía que ver precisamente con la exigencia al Ministerio de Defensa del cumplimiento de lo que determina la Ley 8 del

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

2006 de Tropa y Marinería. Y también en ese momento trabajábamos denodadamente desde el grupo aquel de la izquierda plural para la incorporación y la redacción correcta, a través de una disposición que así lo regulase en la ley de la carrera militar, de la necesidad de garantizar la continuidad de la actividad profesional de quienes quieren vincularse laboralmente a las Fuerzas Armadas y están precisamente en el escalafón más bajo de la misma. Hablamos de la escala de tropa y marinería.

Teníamos un problema serio y seguimos teniéndolo ya desde el año 2017-2015, les estoy hablando de una iniciativa que registramos en el Parlamento, que evidentemente no salió aprobada y que no perseguía más que dos cuestiones fundamentales: una, dar cumplimiento a lo que dice precisamente el artículo 20, el artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería. El proponente hace alusión al artículo 21 por lo que concierne a las Administraciones públicas, pero lo importante, en definitiva, es que tengamos leyes que se cumplan.

Y el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Defensa, en este caso concreto, ni este, ni el anterior, ni el anterior del anterior ha cumplido. Y no ha cumplido porque no interesa modificar un modelo de defensa profundamente jerarquizado, profundamente condicionado por las posiciones políticas de las jefaturas de Estado Mayor de los Ejércitos, de la alta escala militar, que impide precisamente que se garanticen condiciones de acceso, de promoción y, sobre todo, de garantía laboral, de, precisamente, como digo, esas escalas más bajas, incluso la promoción de las mismas a escala superiores de oficiales, suboficiales, etcétera.

Hay un problema de baja voluntad, de escasa voluntad por parte de las jerarquías militares de este país, para garantizar que la actividad laboral en el ámbito del ejército en las escalas inferiores, pues bueno, se haga en igualdad de condiciones que la que tienen aquellos otros que en muchos casos vienen, bueno, pues ya saben, cuestiones incluso de tradición, larga tradición familiar.

Y eso es una cuestión que a Izquierda Unida siempre le ha preocupado. Y en ese sentido, evidentemente no solo nos gustaría hablar de lo que dice el artículo 21 con respecto a las competencias de las comunidades autónomas, pero también nos gustaría instar al Gobierno de la Nación a que cumpla con la necesidad de ese plan de incorporación en el ámbito de otras Administraciones que contempla ese artículo con alguno de los considerandos que aquí ya se han citado de reservas de plazas concretas y porcentajes derivados de las mismas en las diferentes Administraciones locales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo veo cierta complacencia en esta iniciativa, precisamente con las instancias militares, con las instancias institucionales que son militares, que tienen que determinar y hacer cumplir esta norma, que la tienen en el cajón desde el inicio de los tiempos. En cualquier caso, nos parece bien que el Gobierno de Aragón se comprometa a dar cumplimiento a lo que dice la norma, pero ya digo que esta norma no se va a cumplir si nuestro Ministerio de Defensa no se cree, no se cree de verdad la necesidad de abordar el modelo de defensa y abordar también la garantía de igualdad y la garantía de acceso en condiciones óptimas de aquellos que quieren, en un momento determinado, vincularse con su actividad profesional a las Fuerzas Armadas, pero que ven una barrera tremenda cuando llega el momento en que su edad profesional, pues se encuentra en unas condiciones que ya se han relatado aquí.

Por lo tanto, votaremos a favor de la iniciativa por coherencia histórica, diría yo. Pero creemos que a este debate le faltan condimentos, que sería muy oportuno poner encima de la mesa.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Sanz.

Turno de intervención para el Grupo Parlamentario Aragonés. Señor Guerrero, tiene la palabra.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí. Muchísimas gracias.

Bueno, en primer lugar, poner en valor el papel del personal militar en su amplio espectro, ya no solo por la labor de protección y de defensa, sino también en su labor humanitaria que hacen a todos los niveles.

Nosotros coincidimos. El Gobierno de España tiene que cumplir. Ya no hablamos de este gobierno, del anterior, del pasado. Al final debe cumplir con ese plan de incorporación del personal en el sentido amplio, porque es que es verdad que el Gobierno de Aragón ya da cumplimiento y va a dar cumplimiento a lo que dice la norma, con lo cual es un papel que tiene que cumplir el Gobierno de España, como bien decía, además, el señor Sanz. Y en definitiva, pues en Aragón lo que haremos será trasladar y hacer esa... ese papel de cumplir con lo que dice la norma.

En vista a la normativa señalada por la propia iniciativa, ya se considera que la estructura del sistema de acceso al empleo público establecido en la propia comunidad autónoma no incumple lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 8/2006 del 24 de abril,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de lo que es de Tropa y Marinería. Por lo tanto, no es procedente realizar ninguna actuación específica al respecto.

Pero eso no quita para que haya dejación de las funciones por parte del Gobierno de España y, en definitiva, en Aragón lo que haremos será cumplir lo que diga la norma.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Señor Palacín, tiene la palabra.

El señor diputado PALACÍN ELTORO: Sí, gracias, presidente.

Debatimos una proposición no de ley sobre el cumplimiento de la ley 20.1. Una ley que pensamos que el Estado tendría que modificar, hacer cumplir y que se tuviera en cuenta para las escalas inferiores del Ejército. El Gobierno de Aragón, tal como está la ley en este momento, ya está... está cumpliendo, está haciendo caso a lo que marca esa norma. Si nos referimos al primer punto de esta iniciativa, sabemos que no se pueden realizar en los procesos de selección de personal que sean por oposición.

En cuanto a los concursos de oposición, se valoran los servicios prestados cuando se consideran equivalentes o pueden tener relación, según marca el Real Decreto 999/2002. Por lo que, como decía, el Gobierno de Aragón ya está cumpliendo lo que dice la ley y para que se pudiera tener en cuenta para esas escalas inferiores, tal como se comentaba anteriormente, tendría que haber un impulso por parte del Estado, una serie de cambios que no se han hecho hasta este momento, y como esta iniciativa se refiere solamente al cumplimiento de ese artículo y de esa ley por parte del Gobierno de Aragón, el Gobierno de Aragón ya lo está haciendo. Muchas gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señoría.

Turno de palabra para el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón. Señora de Santos, suya es la palabra.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Muchas gracias.

Como bien se ha explicado, estamos de acuerdo con la filosofía de la iniciativa, en tanto en cuanto se reconozca el trabajo a la hora de valorarlo en forma de méritos en el acceso al empleo público. Como bien se ha dicho, ya se está realizando en aquellos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

casos en los que es factible, para empezar, cuando se trata de concurso-oposición, no en oposiciones sin valoración de méritos. Se está haciendo en aquellas plazas determinadas a las que está regulado el mismo artículo. Policías autonómicas locales, cuerpos de escalas adscritos al Ministerio de Defensa, cabos... quiero decir, eso está absolutamente regulado y se está llevando a cabo por parte del Gobierno de Aragón, pero, sin embargo, queda parte de ello sin regular y, por tanto, evidentemente, la filosofía de que se debe regular estamos de acuerdo, pero lo que es en la parte del Gobierno de Aragón, el Gobierno de Aragón está realizando ya toda esa... eso que se está pidiendo, o sea, lo que está en su mano, perdón.

Y en cuanto a la publicidad de todo ello, evidentemente toda esta documentación o toda esta valoración de méritos se publica en cada una de las correspondientes convocatorias en *Boletín Oficial de Aragón*, como tiene que ser, y allí se puede comprobar. En tanto en cuanto no podemos aprobar la iniciativa, pero sí instar a que la redactemos de otra manera, de tal manera que podamos instar al Gobierno, al Gobierno de la Nación a mejorar lo que está caliente. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora de Santos.

Turno para Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Señor Saz, tiene la palabra.

El señor diputado SAZ CASADO: Sí, gracias.

Bueno, nosotros votaremos a favor. Todo lo que sea facilitar la movilidad del personal al servicio de las Administraciones públicas, sea cual sea las plazas que han desempeñado y siempre que en las plazas de destino tengan capacitación para poderlo realizar, estamos totalmente de acuerdo, máxime cuando hay una normativa que así lo permite, autoriza o que establece algunos mínimos requisitos. Por lo tanto, es el cumplimiento de la ley y demás.

No obstante, por los debates que vengo oyendo, parece que incluso de la propia PNL se deduce un equívoco. Es decir, el artículo 20 no está pensado solo para los reservistas especiales. El artículo 20 está pensado para todos aquellos que tienen un empleo en los ejércitos. Para todos. Tengan un año, dos años, cinco años, quince años. Los reservistas serán los que han llevado dieciocho años al mínimo de permanencia en el ejército y han llegado a la edad de cuarenta y cinco años.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bien, es una vía de aplicación del artículo 20, pero hasta el punto que hay unas aplicaciones especiales en el artículo 2 del apartado 2, del artículo 20, para que exija un mínimo de cinco años para determinadas funcionalidades.

Por lo tanto, es decir, no nos centremos solo en lo que son los reservistas especiales, porque son unos, pero solo son unos, ¿eh? Es decir, la aplicación... porque si no, al final va a resultar que se abre esa igualdad de ese cómputo de años solo a los reservistas especiales. Se puede llegar hasta a entender que eso es así y no debería ser así de ninguna de las maneras. Luego se equivocó. Hay que tener mucho cuidado.

Bien, y luego yo no sé si el Gobierno de Aragón lo está cumpliendo 100%, porque aquí se habla de los concursos-oposición, pero también es cierto que en los concursos-oposición tiene que decir si el componente, que es lo que se llama la clave de adscripción a la Administración pública, que es unas claves, introduce el haber permanecido equis tiempo en los ejércitos, ¿no?

Es decir, debería de ser, pero no sé si siempre es así. O sea, no tengo ni idea. Por lo tanto, es a lo que tenemos que estar vigilantes, ya que si no estamos permanentemente vigilando lo que sucede.

Y luego, respecto de la parte segunda de trasladar al Ministerio de la Defensa la proposición no de ley. Se puede hacer, pero lo de instarle a que ponga en conocimiento de los componentes de la escala de tropa. Bueno, eso no hace falta que lo haga el Gobierno de Aragón, porque a través de la plataforma SAPROMIL, ahí aparecen todos los concursos que van saliendo todas las semanas a los que pueden acceder los distintos miembros que en este momento están al servicio de la actividad profesional militar o que son reservistas especiales. Es decir, que se trataría de que se salga ahí publicado.

En cualquier forma, nosotros estamos a favor porque creemos que esto facilita la movilidad y además es un cumplimiento de ordenado... de orden legal, ¿no? Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Saz.

Turno de cierre para el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Galeano, tiene la palabra.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Sí. Gracias. señor presidente.

Pues, como decía el señor Sanz en su intervención de meter algún condimento, voy a aplicar un condimento más en este debate, señor Sanz, que ha sido un debate,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entre otras cosas... no, es que este debate de una PNL cerrándose en algunas cuestiones, como bien explicaba el señor Sanz, que no son, digamos técnicamente apropiadas, da para mucho y dio para una subcomisión en el seno de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, iniciada bajo Gobierno del señor Rajoy. Pero sí que, sí que finalizó bajo Gobierno, en este caso socialista, con un acuerdo, con un acuerdo... Usted yo creo que la comenzó y yo casi la acabe, señor Sanz. Pero en ese acuerdo final que sí que se sumaron varios grupos parlamentarios, entre ellos el Partido Popular y el Partido Socialista, se dio causa a un dictamen con cuarenta medidas, ni más ni menos, sobre las que abordar una serie de cuestiones relacionadas con la reserva de plazas en determinadas convocatorias, a determinados puestos de la Administración local, las relaciones con otros ministerios y con otras Administraciones territoriales. La orientación laboral para los que finalizaban, por ejemplo, su relación a los cuarenta y cinco años.

Es decir, permítanme, si alguien ha tratado con especial atención y responsabilidad y preocupación este asunto ha sido el Partido Socialista, con la normativa que se ha aplicado, se ha puesto en práctica y, como digo, con la asunción de esa serie de medidas que se ponían en práctica, que se pedían en esa subcomisión. Que no mencionaba, precisamente, señora Susín, aspectos que ahora aquí ustedes comentaban.

Por otra parte, y centrándonos en la PNL, yo creo que también hay matices, señorías, hay matices porque el sistema de acceso a la Función Pública de Aragón, en concreto y en general, según la normativa estatal, es el de la oposición y excepcionalmente, y excepcionalmente podrá utilizarse el de concurso-oposición. De hecho, en los procesos de estabilización, tal y como hemos comentado anteriormente en la comparecencia del director general, que viene a cuento aquí de lo que estamos hablando, ya se ha tratado este asunto y lo han comentado otros portavoces dónde encajaría esa valoración de esos méritos a los que se alega en la iniciativa.

Porque luego además, fíjense, incluso en materias que nosotros, como digo, hemos asumido en ese dictamen de la subcomisión, como es el tema de la reserva de puestos, sucede que luego hay dudas, señor Arranz, hay dudas. Y se han recurrido y se lo digo en el sentido positivo. Mire, hace poco debatíamos el jueves en el Pleno el tema famoso de las sanciones y de la sentencia del Tribunal Constitucional y de la aplicación de estas normas. Sucede que también aquí hay gente que recurre y luego tenemos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

problemáticas jurídicas. Por lo tanto, es un tema no fácil, no fácil, a pesar de cómo se ha tratado, como digo, desde el propio Congreso de los Diputados.

Y luego también permítanme, con todos los respetos, desde el punto tercero, pues bueno, trasladar al ministro para poner en conocimiento... Pues miren, no sé qué alcance puede tener este tipo de instancia o de mención a trasladar y poner en conocimiento, como decía el señor Saz. Mire, señor Saz, no solamente eso. El ministerio actual es el que hace tres años crea una comisión de seguimiento ya, una comisión de seguimiento, entre otras cuestiones, de esas cuarenta medidas que se recogen en el dictamen de la que forman parte, no solamente ya que pueden participar también los miembros de la Comisión de Defensa, sino también forman parte las propias asociaciones profesionales de las Fuerzas Armadas.

Quiero decir que en ese seno es donde mejor conocimiento se pueden tener, además de las reuniones de trabajo con diferentes tipos de entidades públicas y privadas, con el propio Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Y ojo, por no decir que la propia ministra Robles ha comparecido regularmente, también la subsecretaria de Estado en Pleno, en Comisión, en el lugar que yo creo que corresponde, como es el Parlamento Nacional.

Por tanto, como decían con otros portavoces, podemos darle vueltas a la iniciativa, confeccionarla de otra manera. Pero en las redacciones actuales, incluso con la enmienda, no vemos viable votar a favor, como digo, de esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Entiendo que es necesario suspender la sesión. Es el turno del Grupo Parlamentario Proponente, Vox. Señor Arranz, por tiempo de tres minutos para fijar posición sobre la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí. Gracias, señor presidente.

Seré muy breve. Aceptamos la enmienda propuesta por el Partido Popular porque entendemos que no modifica ni el objeto ni la filosofía que pretende esta propia iniciativa de Vox. Así que la aceptamos tal cual y la votaremos así. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Muy bien, señorías, pues procedemos a la votación. Comienza la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay. Pues hay un empate. Nueve votos a favor, nueve votos en contra. **Señorías, de conformidad con el artículo 138.2 del Reglamento de estas Cortes y al estar presentes todos los miembros de la Comisión, se procede al voto ponderado. No es necesario votación y, por lo tanto, quedaría rechazada la proposición no de ley por treinta y dos... treinta y cinco votos en contra y treinta y dos votos a favor.**

Pasamos a la explicación de voto: Izquierda Unida.

El señor diputado SANZ REMÓN: Sí, señoría.

El problema, señorías... el problema, señor Galeano, es que usted sabe, como sé yo, que no se ha resuelto este problema. Y que, ojo, que no depende de la voluntad de las comunidades autónomas, que lo que tiene que haber es coordinación clara para determinar en qué términos se evitan esas dudas de las que usted hablaba.

Yo estoy de acuerdo. Eso es lo que hemos exigido en todo momento y creo que es imprescindible en ese sentido el desarrollo de ese plan que clarifique, que coordine y que evite problemas a mayores.

El problema no es ese, el problema es de fondo, el problema es de modelo de la Defensa. Y es verdad que este debate supera a este ámbito parlamentario, pero es de ahí de lo que teníamos que hablar, más allá de los patriotismos, entendidos como banderas e himnos, lo que hay que hablar es de las condiciones laborales de las personas que conforman las Fuerzas Armadas. De eso es de lo que estamos hablando, de derechos laborales, de leyes que los contemplan pero que no se desarrollan y de problemas que se van arrastrando y que hacen que precisamente, como siempre pasa, el eslabón más débil de la cadena, pues al final acabe siendo el más vilipendiado, en término de vulneración de sus propios derechos.

Y podemos montar comisiones y subcomisiones, las que queramos. Pero usted sabe cómo sé yo que hay una coincidencia plena en no modificar este modelo de Defensa y, por lo tanto, el no garantizar, por ejemplo, la regulación de los procesos de ampliación y renovación de los compromisos personales iniciales y de larga duración de los miembros de tropa y marinería. Y eso es un problema claro. Y eso es un problema en el que las dos fuerzas principales del Parlamento están de acuerdo, en el que están de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

acuerdo en mantener y sostener este *statu quo* y que desde luego, hace flaco favor a la operatividad incluso de nuestras Fuerzas Armadas.

Pero en cualquier caso, vuelvo a decir, no estamos hablando ni de banderas ni de himnos. Estamos hablando de derechos laborales. Y desde esa óptica, desde luego, Izquierda Unida va a seguir defendiéndolos porque considera que es lo justo y lo legal.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Sanz.

¿Señor Guerrero, Partido Aragonés? ¿Vox en Aragón? Señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Sí, pues muchas gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer a las formaciones políticas que han apoyado esta iniciativa: Partido Popular, Ciudadanos, Izquierda Unida.

Y bueno, otra vez el cuatripartito elude a nuestro juicio sus responsabilidades y se aleja de los problemas reales de nuestros ciudadanos. Sí que es un debate complejo. Claro que sí. No vamos a... pero ustedes han dicho que llevan muchos años con él y no hay solución, no hay solución.

Entonces, ¿que lo dejamos enquistarse del todo? Aquí tenemos unas personas que han servido al Ejército muchos años, que cuando llegan a los cuarenta y cinco años, hombres y mujeres, sienten que reciben la patada. Es que ellos sienten como una patada, un abandono total, porque se les cierra la puerta a seguir sirviendo en el Ejército y no se les facilita una incorporación digna al mundo laboral.

Y ya sabemos cómo está el mundo laboral, con cuarenta y cinco años y más, pues cada vez es más complicado. Y tampoco a veces las homologaciones de sus capacidades, sus capacitaciones y profesionales, pues se les están facilitando para poder incorporarse. Si es gente que quiere trabajar, es que en este país hay gente que quiere trabajar y no se le está dejando, ese es el problema. No se le está dejando o no se está promoviendo todas las medidas necesarias para que trabajen con dignidad y se reconozca ese servicio que han prestado.

Nosotros ya hemos oído muchas veces que se deniegan nuestras iniciativas por el “ya se está haciendo”. “Ya se está haciendo”. Es una de sus frases favoritas. No sé si se está haciendo porque lo ha propuesto Vox, en este caso creo que no, sí creen ustedes que ya lo están haciendo, aunque yo creo que no, porque si no estas personas no

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

reclamarían una y otra vez este problema que tienen, es decir, necesitan una solución. No que les digamos que ya se está haciendo, porque si ya se estuviera haciendo y no tuvieran el problema no vendrían todos los días con este asunto.

Por eso nosotros vamos a seguir defendiendo a la tropa y marinería y los cuarenta y cinco años. Seguiremos promoviendo esa ley de carrera única militar, que creemos que es lo más justo y lo más necesario. Y aceptamos, por supuesto, pues la votación en este sentido y así lo haremos. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Arranz.

¿Chunta Aragonesista? ¿No? ¿Podemos Equo? ¿Señora de Santos? No. ¿Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía? No. Partido Popular, señora Susín.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Simplemente una cuestión -gracias, presidente-. Desde la osadía de haber debatido sobre algo que desde luego no tengo tan apenas conocimiento. Efectivamente, como decía el señor Arranz, si ya estuviera todo tan arreglado y tan solucionado, pues no tendríamos a los profesionales llamando a las puertas de los grupos parlamentarios pidiendo una solución. Gracias.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señora Susín.

Partido Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Sí. Gracias, señor presidente, por aclarar una cuestión que me parece fundamental, que tiene que quedar notoriamente clara en este debate. Y es que el Gobierno de Aragón, como sucede también con el Gobierno central, no está incumpliendo ningún tipo de normativa. Está cumpliendo estrictamente la normativa que aparece recogida y que les he intentado explicar de por qué, con esos matices, no dice lo que dice la normativa. En segundo lugar, quien quiera continuar en el ejército de los famosos, que usted ha dicho, componentes de cuarenta y cinco años, etcétera, puede seguir en el Ejército si, lógicamente, reúne y estudia los requisitos que se le marcan.

No se le está despidiendo a nadie con una patada... Hombre, es que claro, al final vamos a poner los puntos sobre las íes cuando se habla de dejar en la estacada o tal... Hombre, hay una serie de prerrogativas que usted seguramente conocerá, que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tienen esas personas que salen con cuarenta y cinco años de la carrera... del contrato que tienen firmado con la Administración, que no tienen ni mucho menos otras personas cuando son despedidas o puestas en la calle en el ámbito privado.

Por lo tanto, y me estoy refiriendo a pagas de seiscientos sesenta y cuatro euros compatibles con la prestación por desempleo o compatibles con la actividad privada. Por tanto, digamos todo, y precisamente usted, señor Arranz, en esas menciones que ha hecho de orientación laboral, de conexión con valoraciones de méritos o... explicaba alguna otra cuestión, son las que se recogen precisamente y en las que se están incidiendo desde el Ministerio de Defensa, bajo esas premisas de cuarenta medidas que se tomaron en esa subcomisión.

¿Que no está resuelto? Bueno, lo que no están resueltos son determinadas peticiones que hacen unos colectivos con una, como digo, peculiaridad, posiblemente no esté recogida en esas cuarenta medidas, pero sí que digo que ese ministerio, que este ministerio está llevando a cabo, de la forma más diligente, las actuaciones que está previstas en el marco de ese dictamen.

El señor presidente (LAGÜENS MARTÍN): Gracias, señor Galeano.

Pues, pasamos al último punto del orden del día: ruegos y preguntas. No hay ninguna.

Pues, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. No sin antes recordar que, a continuación, se celebra la Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Buenos días, señorías.

[Se levanta la sesión a las trece horas].